

BOLETIN



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

SABADO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 1942

NUM. 253

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- DECRETO de 10 de septiembre de 1942 por el que cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Valladolid don José Porres y Porres.—Página 7054.
- Otro de 11 de septiembre de 1942 por el que cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de León don Narciso Perales Herrero.—Página 7054.
- Otro de 11 de septiembre de 1942 por el que cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Santander don Tomás Romojaro Sánchez.—Página 7054.
- Otro de 11 de septiembre de 1942 por el que se nombra Gobernador Civil de la provincia de Valladolid a don Tomás Romojaro Sánchez.—Página 7054.

MINISTERIO DE TRABAJO

- DECRETO de 18 de junio de 1942 por el que se modifica el artículo 91 del Reglamento de 31 de enero de 1933 para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria.—Páginas 7054 y 7055.

MINISTERIO DEL EJERCITO

- Destinos.—Orden de 8 de septiembre de 1942 por la que se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni y del Sahara al Alférez provisional de Infantería don Laureano Nieto Benito.—Página 7055.
- Otra de 8 de septiembre de 1942 por la que se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara al Capitán de Infantería don Ricardo González Olmedo.—Página 7055.
- Pensiones (Personal civil).—Orden de 17 de febrero de 1942 por la que se declara con derecho a pensión a don Germán Corral Vicente y otros.—Págs. 7055 a 7062.

MINISTERIO DEL AIRE

- Bajas.—Orden de 4 de septiembre de 1942 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Auxiliar de segunda clase de Oficinas don José Gómez-Salazar Fernández.—Página 7062.
- Destinos.—Orden de 2 de septiembre de 1942 por la que se designa para cubrir una plaza de Capitán en el Consejo Supremo de Justicia Militar al Capitán don Aquilino García del Olmo.—Páginas 7062 y 7063.

MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 9 de septiembre de 1942 por la que se dispone se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las listas de opositores admitidos a las oposiciones de Oficiales de la escala técnica del Cuerpo General que

tienen completa su documentación, así como la de los que la tienen incompleta y la de los excluidos de la misma.—Páginas 7063 a 7066.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 8 de septiembre de 1942 sobre nombramiento del Tribunal de exámenes para Maquinistas Navales correspondientes al segundo semestre del año actual.—Página 7067.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 2 de septiembre de 1942 por la que se nombran Profesores de Enseñanza Elemental y Preparatoria de las Escuelas Medias de Pesca a los maestros que se indican.—Página 7067.

MINISTERIO DE TRABAJO

- Orden de 10 de septiembre de 1942 por la que se autoriza a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo al pago de las pensiones por siniestro de Silicosis comprendidos en la norma cuarta del Decreto de 3 de septiembre de 1941.—Página 7067.

ADMINISTRACION CENTRAL

- HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de agosto de 1942.—Páginas 7066 a 7074.

- AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura.—(Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Conclusión de la relación de agricultores de la Zona séptima (Norte: La Coruña, León, Lugo, Orense y Pontevedra) autorizados para el cultivo del tabaco en la presente campaña de 1942-43. (Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 164, 183 al 192, 230 al 243, 244 al 254, de 20 de junio, 2 al 12 de julio, 18 al 31 de agosto, y 1 al 11 de septiembre, respectivamente, de 1942).—Páginas 7074 a 7082.

- EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Nombrando Secretario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada a don José Martínez Puertas.—Pág. 7062.

- Tribunal de oposiciones a cátedras de Geografía e Historia de Institutos (turno libre).—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los aspirantes a dichas cátedras.—Página 7082.

- ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3565 a 3582.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 10 de septiembre de 1942 por el que cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Valladolid don José Porres y Porres.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Valladolid don José Porres y Porres, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 11 de septiembre de 1942 por el que cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de León don Narciso Perales Herrero.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de León don Narciso Perales Herrero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 11 de septiembre de 1942 por el que cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Santander don Tomás Romojaro Sánchez.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Santander don Tomás Romojaro Sánchez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 11 de septiembre de 1942 por el que se nombra Gobernador Civil de la provincia de Valladolid a don Tomás Romojaro Sánchez.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Nombro Gobernador Civil de la provincia de Valladolid a don Tomás Romojaro Sánchez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO de 18 de junio de 1942 por el que se modifica el artículo 91 del Reglamento de 31 de enero de 1933 para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria.

Es deber inexcusable del Estado en materia de legislación social asegurarse de que los trabajadores que tenga directamente a su servicio la Administración pública en todos sus grados y manifestaciones, gocen de los beneficios de aquella legislación. Inspirado en este criterio el artículo noventa y uno del Reglamento de treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y tres sobre accidentes del trabajo en la industria, estableció la obligación por parte de las diversas ramas de la Administración central, provincial y local cuando actuasen como empresarios, y por parte de los contratistas y concesionarios cuando en la realización de obras y servicios públicos se adoptase esta modalidad, de asegurar a sus operarios contra el riesgo de incapacidades permanentes y

muerres por accidentes del trabajo en la Caja Nacional dependiente del Instituto Nacional de Previsión como órgano técnico sometido a la fiscalización y control del Estado.

Pero el Decreto de treinta de abril de mil novecientos treinta y cuatro, inspirado sin duda en preocupaciones y prejuicios de tendencia liberal, modificó aquel precepto en el sentido de conceder libertad de contratación en esta clase de seguro a los expresados contratistas y concesionarios de servicios públicos, sustrayendo así al Estado la posibilidad de velar de modo directo por la aplicación de la Ley de Accidentes de Trabajo en cuanto respecta a trabajadores indirectamente ligados a él. Y como ello pugna abiertamente con el criterio antes destacado y muy particularmente con el que preside de la actuación del Nuevo Estado sobre la materia, toda vez que en la Declaración décima del Fuero del Trabajo se destaca la obligación estatal de proporcionar al trabajador la seguridad de su amparo en el infortunio, procede derogar el Decreto de treinta de abril de mil novecientos treinta y cuatro, restableciendo en todo su alcance y extensión el artículo noventa y uno del Reglamento de treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y tres sobre aplicación de la Ley de Accidentes de Trabajo.

Por las razones expuestas y por la necesidad, cada vez más sentida, de dar al Seguro de Accidentes del Trabajo el contenido social y alto sentido humano que en nuestro Estado Nacional-Sindicalista le corresponde,

a propuesta del Ministro de Trabajo, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—La redacción del artículo noventa y uno del Reglamento de treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y tres para la aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria será como sigue:

«Artículo noventa y uno.—No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Estado, las Provincias, Municipios, Mancomunidades, Cabildos insulares y otras cualesquiera Administraciones públicas, así como los empresarios, concesionarios o contratistas de obras o servicios públicos y los Organismos autónomos que tengan a su cargo servicios de la misma índole contratarán el Seguro contra el riesgo de indemnización por incapacidad permanente o muerte de sus trabajadores a causa de accidentes del trabajo, en la Caja Nacional, con sujeción a lo dispuesto en este Reglamento y a las normas ya dictadas o que especialmente se dicten por el Ministerio de Trabajo, a propuesta de dicha Caja.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,

JOSE ANTONIO GIRON DE VELASCO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 8 de septiembre de 1942 por la que se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni y del Sahara al Alférez provisional de Infantería don Laureano Nieto Benito.

Se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni y del Sahara al Alférez provisional de Infantería don Laureano Nieto Benito, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos, el cual cesa en dicha situación y queda en la que previene el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 8 de septiembre de 1942.

ASENSIO

ORDEN de 8 de septiembre de 1942 por la que se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara al Capitán de Infantería don Ricardo González Olmedo.

Se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara al Capitán de Infantería don Ricardo González Olmedo, del Batallón de Infantería número 32, el cual queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 8 de septiembre de 1942.

ASENSIO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones (Personal civil)

ORDEN de 17 de febrero de 1942 por la que se declara con derecho a pensión a don Germán Corral Vicente y otros.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice a la Di-

rección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 («Diario Oficial» núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Germán Corral Vicente y termina con doña Joaquina Sancho Payás, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente, manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera,

Excmo. Sr., ...

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Germán Corral Vicente D. ^a María Teresa Ramos Rodríguez ...	Padres	Inf. Mérida 35	Alférez D. José Corral Ramos
D. José Rodríguez Cando D. ^a Carmen Fernández Cantoy	Idem	1. ^a Band. Castilla	Alférez D. José Rodríguez Fernández
D. Pablo Cubillo Díaz D. ^a Paula Alonso Bugos	Idem	Inf. S. Quintín 25	Sargento D. Rafael Cubillo Alonso
D. Antonio Alés Martín D. ^a Antonia Martín Criado	Idem	Regls. Tetuán 1	Sargento D. Antonio Alés Martín
D. Bernardo Hernández Alonso D. ^a María Consuelo Cabezas Benito ...	Idem	Legión	Cabo Eugenio Hernández Cabezas
D. Antonio Sanjuán Quiñones D. ^a María Amado Galdeano	Idem	Regls. Ceuta 3	Cabo Antonio Sanjuán Amado
D. Joaquín Arévalo Jiménez D. ^a Fausto Teresa López Rodríguez ...	Idem	Inf. Victoria 28	Soldado Zoilo Arévalo López
D. Alfonso Delgado González	Padre	Caz. Las Navas 2	Soldado Luis Delgado Hernández
D. José Manuel Iñigo García D. ^a Aquilina Velasco Martín	Padres	Idem	Soldado Ramón Iñigo Velasco
D. Valentín Claro Canseco D. ^a Agueda Sánchez Lechón	Idem	Inf. Castilla 3	Soldado Antonio Claro Sánchez
D. Luis Carballo Ramos D. ^a Angela Vidal González	Idem	Bón. Cazadores 7	Soldado Manuel Carballo Vidal
D. Lino Vázquez González D. ^a Mercedes Sindín Campos	Idem	Idem	Soldado José Vázquez Sindín
D. Antonio Cuevas Carrasco D. ^a María Jesús Muriana Agustín	Idem	Inf. Pavia 7	Soldado Rafael Cuevas Muriana
D. Alejandro Iglesias Marcos D. ^a María de los Dolores Acua Moreno.	Idem	Bón. Serrallo 8	Soldado Alejandro Iglesias Acua
D. José Sánchez Izquierdo D. ^a Pilar Sánchez Jiménez	Idem	Bón. M. Sicilia 8	Soldado José Sánchez Sánchez
D. Vicente Callejero Muñoz D. ^a Angela Becerril Grau	Idem	Inf. Galicia 19	Soldado Gregorio Callejero Becerril
D. Eduardo Nogueira Villar D. ^a Presentación Peláez Valderrábano.	Idem	Reg. Inf. 26	Soldado Angel Nogueira Peláez
D. Pedro Barragán Rodríguez D. ^a Florentina García Barragán	Idem	Inf. Victoria 28	Soldado Victoriano Barragán García
D. Manuel Fernández Yáñez D. ^a Dolores Penedo	Idem	Inf. Zaragoza 30	Soldado César Fernández Penedo
D. Rafael Coll Roca D. ^a Juana Capella Creus	Idem	Inf. Palma 36	Soldado Antonio Coll Capella
D. Francisco Fernández Ugarte D. ^a Ramona Conde Cedrón	Idem	Inf. Simancas 40	Soldado Cástor Fernández Conde

QUE SE CITA

Cantón anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000,00			24	julio	1938	Salamanca	Peñarandilla	Salamanca..	
4.000,00			10	noviembre	1938	Madrid	Madrid	Madrid	
3.500,00			5	abril	1938	Burgos	Burgos	Burgos	
3.500,00			13	febrero	1937	Ceuta	Tetuán	Marruecos...	
2.178,00			20	octubre	1937	Salamanca	Villares Reina	Salamanca..	
1.565,00			21	mayo	1938	Cádiz	Algeciras	Cádiz	
693,50			3	septiembre	1937	Avila	Cabezas del Pozo	Avila	
693,50			31	agosto	1938	Cádiz	Rota	Cádiz	3
693,50			25	mayo	1938	Salamanca	Morille	Salamanca..	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	22	junio	1938	Badajoz	Villafranca B.	Badajoz	
693,50			2	agosto	1938	Salamanca	Salamanca	Salamanca..	
693,50			8	diciembre	1938	Orense	Cartelle	Orense	
693,50			24	mayo	1938	Sevilla	Alcañiz-Sierra	Sevilla	
693,50			19	febrero	1937	Cádiz	Puerto Real	Cádiz	
693,50			1	enero	1939	Idem	Cádiz	Idem	
693,50			8	julio	1937	Zaragoza	Calatayud	Zaragoza	
693,50			5	agosto	1936	Zamora	Zamora	Zamora	4
693,50			24	julio	1937	Salamanca	Aldeacipreste	Salamanca..	5
693,50			2	septiembre	1938	Orense	Irijo	Orense	
693,50			19	agosto	1938	Baleares	Palma Mallorca ...	Baleares	3
693,50			14	febrero	1937	Orense	Fuentearcada	Orense	6

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Fernando del Campo Vega D.ª Julia Manceñidas Sastre	Padres	Reg. Inf. 41	Soldado Rafael del Campo Manceñidas
D. Manuel Vázquez Crecente D.ª Carmen Vázquez Janeiro	Idem	Reg. Inf. 88	Soldado José Vázquez Vázquez
D. Fernando Dapia Colmenero D.ª Gracinda Martínez Alfonso	Idem	Reg. Artillería 49	Soldado José Dapia Martínez
D. Francisco Domínguez Sancho D.ª Teodora Pardo Romero	Idem	Reg. Artillería 78	Soldado Luis Domínguez Pardo
D. Martín Jerez Rico D.ª Sebastiana Javier Gutiérrez	Idem	Bón. Zapadores 7	Soldado Miguel Jerez Javier
D. Fermín Ibáñez Pérez D.ª Teresa Velázquez Velázquez	Idem	5.º Gr. S. Militar	Soldado Pedro Ibáñez Velázquez
D. Alonso Díaz Vázquez	Padre	Caz. Serrallo 8	Soldado Alonso Díaz García
D. Victoriano Toba	Idem	Inf. Zaragoza 30	Soldado Cándido Toba Sambad
D. Ramón Díaz Fernández D.ª Luisa Rivera Rodríguez	Padres	2.º Tercio Legión	Legionario Julián Díaz Rivera
D. Marcelino Alcalde Romeo D.ª María Cabido Crespo	Idem	F. E. T. Asturias	Falangista Andrés Alcalde Cabido
D. Tomás Hernández Domínguez D.ª Rosalía Navas Nieto	Idem	F. E. T. Avila	Falangista Julián Hernández Navas
D. Tomás Burriel Blasco D.ª María Monterde Domingo	Idem	F. E. T. Teruel	Falangista Evaristo Burriel Monterde
D. León Delgado Montoya D.ª Pelagia Matilla Montoya	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Rufino Delgado Matilla
D. Antonio Hilario Gallego D.ª Juana Jiménez Sánchez	Idem	Guardia Civil	Guardia Florencio Hilario Jiménez
D.ª Fermina Alonso Albarrán D.ª Catalina Lazcano Arribillaga	Madre	Caz. Melilla 3	Soldado José Hernández Alonso
D.ª Purificación Feijoo Nieto	Idem	Bón. Serrallo 8	Soldado Pedro Azpiroz Lazcano
D.ª Genoveva Rodríguez Vázquez	Idem	Inf. S. Quintín 25	Soldado Luis Lorenzo Feijoo
D.ª Josefa Castro García	Idem	Inf. Simancas 40	Soldado Isauro Eiriz Rodríguez
D.ª Francisca Rotellá Cobejaus	Idem	Reg. Artillería 48	Soldado Manuel Vega Castro
D.ª Josefa Glera Gómez	Idem	Art. 11 División	Soldado Agustín Subirá Rotellá
D.ª Ana Cayuela Hernández	Idem	Inf. Bailén 24	Educando Alberto Olarta Glera
D.ª Inés Bringas Rodríguez	Idem	1.º Tercio Legión	Legionario Francisco Hernández Cayuela
D.ª Filomena Ruiz García	Idem	2.º Tercio Legión	Legionario Jesús Fernández Bringas
D.ª Enriqueta Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Legionario Francisco Olivera Ruiz
D.ª Candelaria Sánchez Sánchez	Idem	F. E. T. Soria	Falangista Silviano Concepción Rodríguez
		G. Civil Oviedo	Guardia Valentín Quilón Sánchez
D.ª Josefa Herrero de Rey	Viuda	Caballería	Comandante D. Manuel Serrano Ariz
D.ª Ana Leiva Corredera	Idem	Regis. Melilla 2	Teniente D. Juan Buiría Rogel
D.ª Agustina Tarradas Margall	Idem	Intendencia	Teniente D. Santiago Martín-Busutil Olivilles
D.ª Felisa Carriles Sage	Idem	F. E. T. Navarra	Sargento D. José Pérez Ormazabal
D.ª Matilde Gimeno García	Idem	Inf. Gerona 18	Sargento D. Modesto Astiasu Cecilia
D.ª María Alende Moure	Idem	Inf. Valladolid 20	Sargento D. Manuel Meijide García
D.ª Fructuosa de Cué Noceda	Idem	G. Civil Valencia	Sargento D. Francisco Lozoya Villora

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			12	noviembre	1938	Zamora	Villanueva del C.	Zamora	
693,50			11	enero	1939	Lugo	Corgo	Lugo	
693,50			29	octubre	1936	Orense	Modeiros	Orense	
693,50			6	marzo	1939	Zaragoza	Ainzón	Zaragoza	
693,50			6	junio	1937	Cáceres	Santa Ana	Cáceres	
693,50			8	diciembre	1937	Zaragoza	Cetina	Zaragoza	
693,50			20	abril	1937	Huelva	El Cerro Andévalo	Huelva	3
693,50			31	julio	1938	La Coruña	Mugía	La Coruña	
2.106,00			8	abril	1937	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
693,50			2	julio	1938	Navarra	Falcos	Navarra	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	4	septiembre	1936	Avila	Santiago Collado...	Avila	
693,50			21	abril	1937	Teruel	Rudilla	Teruel	
693,50			25	enero	1939	Zamora	Vevedemabán	Zamora	
3.100,00			16	mayo	1937	Murcia	Murcia	Murcia	7
693,50			25	diciembre	1938	Salamanca	Alaraz	Salamanca	
693,50			30	enero	1939	Navarra	Leiza	Navarra	
693,50			11	agosto	1938	Orense	La Merca	Orense	
693,50			11	febrero	1938	Idem	La Peroja	Idem	
693,50			8	marzo	1939	Lugo	Loentia	Lugo	
693,50			14	agosto	1938	Lérida	Roselló	Lérida	8
693,50			29	octubre	1936	Logroño	Azofra	Logroño	
2.106,00			11	marzo	1937	Málaga	Melilla	Málaga	
2.106,00			22	julio	1938	Vizcaya	Nava	Burgos	
2.106,00			11	agosto	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50			20	enero	1939	Tenerife	Brena Baja	Canarias	
3.200,00			5	octubre	1936	Ciudad Real	Porcuna	C. Real	
9.000,00			23	julio	1936	Madrid	Madrid	Madrid	8
5.000,00			22	marzo	1937	Málaga	Melilla	Málaga	3
5.000,00			29	enero	1942	Madrid	Madrid	Madrid	9
2.160,00			22	septiembre	1936	Navarra	Caparroso	Navarra	
3.500,00			9	enero	1938	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	3
3.500,00			26	mayo	1938	La Coruña	S. de Compostela	La Coruña	
1.000,00			4	junio	1938	Valencia	Valencia	Valencia	10

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. ^a Leónida Castro Romero	Viuda	C. Combate 2.....	Soldado Adolfo Ternande Taboada
D. ^a Luisa Montesdeoca Nuez	Idem	Caz. Ceriñola 6 ...	Soldado Francisco Cabrero Alvarez
D. ^a Camila Ares Díaz	Idem	Inf. Zamora 29 ...	Soldado Antolino Ares Castiñeira
D. ^a Sabina Rodríguez de Castro	Idem	Reg. Inf. 31	Soldado Desiderio Escanciano Rodríguez
D. ^a Purificación Fernández Quinta	Idem	Art. Ligera 16	Soldado Luis Viana Viana
D. ^a Juana Rodríguez Noya	Idem	2.º Tercio Legión.	Legionario Jesús Lloves Fraile
D. ^a Purificación Hernández Buergo ..	Idem	F. E. T. Asturias.	Falangista Arturo Diez Vela
D. ^a Teresa Laguardia Navascués	Idem	F. E. T. Navarra.	Falangista Angel Egea Itarte
D. ^a Miguela Abania Pérez	Idem	F. E. T. Zaragoza.	Falangista Marcelino Ullaque Delcazo
D. ^a Juliana Val Lafaz	Idem	Idem	Falangista Cristóbal Navas Zafraded
D. Bienvenido Navarro Alvarez	Huérfano ...	Reg. Pavía 7	Cabo León Navarro García
D. ^a Amparo Tasso Robredo	Viuda	Caballería	Teniente Coronel D. José Lajara Belda
D. ^a Fulgencia Rubio Castaños	Idem	Infantería	Teniente D. Francisco Dolz Sella
D. ^a Josefa Serra Barra	Idem	Idem	Capitán D. Francisco Vigil Ugalde
D. ^a María del Rosario Reyes García.	Idem	Guardia Civil	Guardia Juan Rafael Martos Martos
D. ^a Josefa Purroy Mora	Idem		
D. ^a Josefiña Pérez Salinas			
D. Francisco Pérez Salinas			
D. ^a Elena Pérez Purroy	Huérfanos...	G. Civil Huesca ...	Guardia José Pérez Zarzuela
D. ^a María del Pilar Pérez Purroy			
D. José María Pérez Purroy			
D. Vicente Pérez Purroy			
D. ^a Concepción Alberdi Alberdi	Viuda	Paisano	Militarizado D. José Sáez de Buruaga y Arment
D. ^a Baldomera Leal Márquez	Idem	Idem	Militarizado D. Augusto Biasco Perea
D. ^a Joaquina Sancho Payás	Idem	Idem	Militarizado D. Mariano Bondía Centellas

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores a que corresponde el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven su aptitud legal, previa liquidación y deducción de las

cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; el abono de la cual es compatible con el sueldo de 3.000 pesetas

anuales que como Conserje de la Escuela Elemental de Trabajo de Zamora disfruta el recurrente, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151), y les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

5. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación, hasta el día 17 de diciembre de 1939, pasando por entero desde esta fecha a su esposo y

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			1	abril	1939	La Coruña	Candías	La Coruña..	
693,50			26	mayo	1938	Las Palmas	Teror	Las Palmas.	
693,50			27	abril	1937	La Coruña	Aranga	La Coruña..	
693,50			13	mayo	1937	León	León	León	
693,50			8	marzo	1939	Lugo	Esperante	Lugo	
2.106,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	21	noviembre	1938	Orense	Piñor	Orense	3
693,50			21	enero	1938	Oviedo	Villahormes	Oviedo	
693,50			8	abril	1937	Navarra	Falces	Navarra	
693,50			26	agosto	1937	Zaragoza	Quinto	Zaragoza ...	
693,50			7	septiembre	1937	Idem	Belchite	Idem	
795,50			16	septiembre	1937	Sevilla	Cañada del Rosal.	Sevilla	
		Art. 2.º del Decreto 92. de 2 diciembre 1933 («B. O. del E.» número 51) y Orden de Hacienda de 31 agosto de 1940 («B. O. del E.» número 248).	1	diciembre	1936	Valencia	Valencia	Valencia	12
3.600,00			1	noviembre	1936	Idem	Idem	Idem	13
3.750,00	(1)								
7.500,00		Decreto de 18 de abril de 1938 («D. O.» número 549) y Ley de 13 de diciembre de 1940 («B. O. del E.» número 292).	29	septiembre	1936	Idem	Idem	Idem	14
1.757,73			3	abril	1937	Jaén	Bejigarr	Jaen	14
8.160,00		Decreto de 23 de febrero de 1940 («D. O.» número 50) y Orden de 4 de noviembre de 1940 (Diario Oficial número 255).	27	julio	1936	Huesca	Tamarite de Litera	Huesca	15
693,50			20	julio	1937	Vizcaya	Marquina	Vizcaya	16
693,50			13	septiembre	1936	Valencia	Hinojosa Duque ...	Córdoba	
693,50			27	julio	1936	Zaragoza	Caspe	Zaragoza ...	

padre del causante, y le será abonada en tanto conserve su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubieran podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

6. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación, hasta el día 13 de septiembre de 1938, en que falleció el recurrente, pasando desde esta fecha por entero a su esposa, que la percibirá en tanto conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las canti-

dades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

7. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Dicha pensión, que, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, n.º 151), es compatible con el sueldo anual de 2.058.84 ptas. que el recurrente percibe como Guardia civil reti-

rado, les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubieran podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

8. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 16 de diciembre de 1939 («D. O.» núm. 72), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido por méritos de guerra al empleo de Comandante, con antigüedad de la fecha de su fallecimiento, y le será abonada en tanto conserve su aptitud legal, previa liqui-

dación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

9. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve su aptitud legal a partir de la fecha que se consigna en la relación, quedando anulada la que se concedió por Orden circular de 18 de diciembre de 1940 («D. O.» núm. 5, de 1941) a doña Dolores Civiles Escolar, madre del causante, la que se le venía abonando por la Delegación de Hacienda de Castellón, hasta que por este Consejo Supremo se dió orden a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, con fecha 11 de julio de 1941, de suspensión de pago a la misma.

10. Se desestima la petición de pensión extraordinaria que la interesada solicita, por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige el Decreto 92, de 2 de diciembre de 1936 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 51). Ahora bien; comprendida la misma en los artículos 15, 18, 19 y 82 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se le concede la pensión que se le señala como equivalente a la tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante con anterioridad al Alzamiento Nacional, y le será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiera podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

11. Percibirá la pensión que se le señala por mano de su madre, doña Ana Alvarez González, como tutora legal del mismo, hasta el día 25 de febrero de 1959, en que cumplirá su mayoría de edad, y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

12. Se desestima la petición de pensión equivalente al sueldo entero que la interesada solicita, por carecer de derecho a la misma, confirmándole en el percibo de la del 50 por 100 que le fué concedida por Orden de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 276), rectificándole asimismo en el percibo del 50

por 100 en el sentido de que su cuantía sea la que se le señala y no la de 5.500 pesetas, que cobró la beneficiaria hasta su fallecimiento.

13. Se desestima la petición del sueldo entero que la interesada solicita, por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige la Ley de 13 de diciembre de 1940 («D. O.» núm. 292). Ahora bien; comprendida la interesada en la legislación que se cita en la relación, se le confirma, con carácter definitivo, en el percibo del 50 por 100 que le fué concedido por Orden de 5 de agosto de 1940 («D. O.» núm. 194). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

14. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se les hace el presente señalamiento, que percibirán en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

15. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se les concede la pensión que se le señala, la que percibirán en la siguiente forma: la mitad, la viuda doña Josefa, hasta el día 24 de octubre de 1940, fecha a partir de la cual pasará a percibir la pensión en su totalidad, por haber perdido la aptitud legal los huérfanos del matrimonio en primeras nupcias del causante, y transcurridos los doce meses a que hace referencia el párrafo segundo del artículo 86 del Estatuto, necesarios para el devengo de la cantidad entregada a doña Josefa como dote, que contrajo matrimonio el día 24 de octubre de 1939, y la otra mitad, por partes iguales, entre los huérfanos; a doña Josefa, hasta el día 24 de octubre de 1940, que, transcurrido un año de su matrimonio, pierde la aptitud legal; a don Francisco, hasta el 18 de mayo de 1940, que cumple su

mayoría de edad, y a doña Elena, doña María del Pilar, don José María y don Vicente, hasta el día 24 de octubre de 1940, que pasa la pensión, en su totalidad, a la viuda. La parte del huérfano que pierda la aptitud reglamentaria acrecerá la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento; todos previa liquidación y deducción de las cantidades que por cuenta del anterior señalamiento se les hizo, el cual queda anulado.

16. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal.

Madrid, 17 de febrero de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

ORDEN de 4 de septiembre de 1942 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Auxiliar de segunda clase de Oficinas don José Gómez-Salazar Fernández.

A petición del interesado, se concede la baja definitiva en el Ejército del Aire al Auxiliar de segunda clase de Oficinas, con destino en la Dirección General de Industria y Material, don José Gómez-Salazar Fernández, nombrado por Orden de 8 de marzo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 70).

Madrid, 4 de septiembre de 1942.

VIGON

Destinos

ORDEN de 2 de septiembre de 1942 por la que se designa para cubrir una plaza de Capitán en el Consejo Supremo de Justicia Militar, al Capitán don Aquilino García del Olmo.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 28 de julio último («B. O. del Ministerio del Aire» núm. 92) para cubrir tres plazas de Capitán en el Consejo Supremo de Justicia Militar, se designa para ocu-

par una de ellas. en el Negociado primero (Pensiones y Retiros), al Capitán del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares don Aquilino García del Olmo, con destino actualmente en la Unidad de Servicios de este Ministerio.

Madrid, 2 de septiembre de 1942.

VIGON

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de septiembre de 1942 por la que se dispone se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las listas de opositores admitidos a las oposiciones de oficiales de la escala técnica del Cuerpo General que tienen completa su documentación, así como la de los que la tienen incompleta y la de los excluidos de la misma.

Ilmo. Sr.: Practicado por el Tribunal nombrado al efecto el examen de la documentación presentada por los opositores a plazas de Oficiales de primera clase de la escala técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 13 de mayo del corriente año, se procede a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de las siguientes listas:

- a) De aquellos que han presentado completa su documentación.
- b) De los que tienen documentación incompleta o deficiente.
- c) De los excluidos por no ajustarse a las normas establecidas en la Orden de convocatoria.

A los aspirantes comprendidos en la relación a que se refiere el apartado b), se les concede el plazo de ocho días naturales siguientes al de la publicación de esta lista en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que completen su documentación, bien entendido que los que no lo hicieren dentro del plazo indicado no podrán practicar los ejercicios.

En el plazo de tres días naturales, contados a partir de las cuarenta y ocho horas de la publicación de esta Orden, podrán interponerse las reclamaciones a que se refiere el número 9 de la Orden de convocatoria. El día 15 de septiembre en curso, y hora y lugar que se señalará en el tablón de anuncios de este Ministerio, se celebrará el sorteo público de los opositores con el fin de señalar a cada uno de ellos el número de orden con que han de ser llamados a verificar los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1942.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales de primera clase de la escala técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública.

Oposiciones a plazas de Oficiales de primera clase de la escala técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública

Relación a), comprensiva de los opositores admitidos que han presentado completa su documentación:

Nombre y apellidos	Clasificación	Nombre y apellidos	Clasificación
1. D. José García Lucena	Turno libre.	11. D. Francisco Javier Laborda Grasa	Turno libre.
2. D. Enrique Ernesto Foz Ubeda	Turno libre.	12. D. José Cano Tomás	Turno libre.
3. D. Rafael Ripoll Fajardo	Turno ex cautivo.	13. D. Luis Cande Borrás	Turno libre.
4. D. Antonio Almonte Mellado	Turno libre.	14. D. Antonio Sánchez Barbero	Turno libre.
5. D. José Martínez Salvatierra	Turno libre.	15. D. Eduardo Climent González	Turno libre.
6. D. Francisco Ocaña Sánchez	Turno libre.	16. D. Roberto Romani Calafat	Turno libre.
7. D. Luis Mereno Molina	Turno ex cautivo.	17. D. Isidoro Guerrero Trigueros	Turno multibados.
8. D. Luis Martínez Mantúliz	Turno ex cautivo.	18. D. Luis Báez del Toro	Turno ex combatiente.

Nombre y apellidos	Clasificación	Nombre y apellidos	Clasificación
22. D. Roberto Torres Sánchez	Turno libre.	123. D. José Luis Medina Navarro	Turno libre.
23. D. Emilio Rosell Hernández	Turno libre.	124. D. Juan Luengo Camps	Turno libre.
25. D. Valentín Calvo González	Turno ex combatiente.	125. D. Fernando Núñez de Prado Beutrejo	Turno libre.
27. D. José María García Lastra	Turno ex combatiente.	126. D. Ramón González Otero	Turno Of. ex combatiente.
28. D. Angel de la Orden Calvo	Turno libre.	127. D. Jesús Loteiro Tejedor	Turno libre.
29. D. Ramon Avellana Carreras	Turno libre.	128. D. Baldomero López-Cañizares Serrat	Turno libre.
30. D. Ricardo Lamueta Berraondo	Turno mutilados.	129. D. Francisco Vázquez Gayogo	Turno libre.
31. D. Ramón Mansilla Delgado	Turno libre.	131. D. Julio Mugica Iza	Turno libre.
32. D. Julián Vara Martínez	Turno huérfanos de asesinado por los rojos.	132. D. Alberto Ausín Vilasaro	Turno ex combatiente.
33. D. Jaime Costa Puiguané	Turno libre.	133. D. Félix García Asensio	Turno libre.
36. D. José Martínez Llanos	Turno libre.	135. D. Carlos Caballero Vaquero	Turno libre.
36. D. José García Lucena	Turno libre.	136. D. José Martínez Fernández	Turno libre.
37. D. Alfredo Encinas Escribano	Turno libre.	137. D. Arturo Fernández Carbonell	Turno libre.
38. D. Manuel Ayuso Tejerizo	Turno libre.	138. D. Constancio Uriel Díez	Turno libre.
39. D. Ismael Pedregal Ebrat	Turno ex combatiente.	139. D. Antonio Monilor Fernández	Turno libre.
40. D. José Corral Maurell	Turno libre.	140. D. Cesáreo Echagüibel Albillos	Turno libre.
41. D. Julián Serrano Vitoria	Turno Of. ex combatiente.	141. D. Modesto Silvino García de Albenz y Beltrán de Hensdia	Turno libre.
42. D. Ricardo Pavón Cortiñas	Turno ex combatiente.	142. D. Luis Gutiérrez y Fernández-Luanco	Turno Of. ex combatiente.
43. D. Pauso Plascencia Gómez	Turno libre.	144. D. José María Abad Martínez	Turno Of. ex combatiente.
44. D. Hermenegildo Vallejo Soto	Turno libre.	145. D. Jenayo Forcada Barberá	Turno libre.
46. D. Enrique Sánchez Gómez	Turno libre.	147. D. José de las Parras Acosta	Turno huérfano de asesinado por los rojos.
46. D. Fernando Morcu Mirasol	Turno huérfano de asesinado por los rojos.	148. D. Rafael García Aguilar	Turno libre.
47. D. Alfonso Fernández Punsola	Turno ex combatiente.	149. D. José Miguel Fernández Liana	Turno libre.
50. D. Juan Guedes Morales	Turno libre.	160. D. Diego José Figueroa Poyatos	Turno libre.
50. D. Antonio Alvarez Fernández	Turno libre.	161. D. Emilio Samonet Campos	Turno libre.
51. D. Modesto Fernández Noguero	Turno libre.	164. D. Emilio Tunéu Dalnáu	Turno libre.
52. D. Ricardo Bao Fernández	Turno libre.	156. D. Félix Martín Montero	Turno libre.
53. D. José Amate Castellón	Turno libre.	157. D. Daniel Mariano Grifol	Turno libre.
54. D. Angel Antón Ortega	Turno libre.	159. D. Manuel Alvarez Pérez	Turno ex combatiente.
56. D. Luis Remán Cardero	Turno ex combatiente.	161. D. Angel Martín Martín	Turno libre.
57. D. Juan Leal Díaz	Turno ex combatiente.	162. D. Luis Partera Eguilegor	Turno libre.
57. D. Esteban Lopetegui Unibago	Turno ex combatiente.	163. D. Eladio Macho Bangla	Turno libre.
59. D. Fernando Castillo Toyayo	Turno ex combatiente.	164. D. Victor Vallejo Mendieta	Turno libre.
61. D. Honorato Hernández García	Turno libre.	165. D. Juan Bautista Deigado	Turno libre.
62. D. Sebastián Cano Guijarro	Turno libre.	166. D. Salvador Lujan Ruiz	Turno ex cautivo.
63. D. Pedro Martín de Nicolás Cabo	Turno ex combatiente.	167. D. Alfonso Jiménez Hernández	Turno libre.
64. D. Bernardo Rodríguez de Toribio	Turno libre.	168. D. Natalio Saiz Samaniego	Turno libre.
65. D. Antonio Lara Martínez	Turno libre.	169. D. Arturo Mendoza Villalba	Turno libre.
66. D. Manuel Casadevall Caizaga	Turno libre.	170. D. Julio Hernández Gil	Turno ex combatiente.
67. D. Rafael Robles Soldevilla	Turno libre.	173. D. Antonio Barreiro Rodríguez	Turno ex combatiente.
68. D. Rafael Hernández de la Torre	Turno ex combatiente.	176. D. Juan Salazar Portela	Turno libre.
70. D. Antonio Boch Ariño	Turno libre.	178. D. Manuel Rodríguez García	Turno libre.
71. D. Jaime Alfonso Castrolos	Turno libre.	178. D. Andrés Nieto Fernández	Turno libre.
72. D. Vito Manuel Herrero Pérez	Turno libre.	179. D. José Agromayor Blanco	Turno libre.
73. D. Angel Marcos Otero	Turno ex combatiente.	181. D. Luis Miñambres Rodríguez	Turno ex combatiente.
74. D. Alfonso Méndez García	Turno ex combatiente.	181. D. Eugenio López-Mesas Llanos	Turno libre.
75. D. Julio Ruiz Salas	Turno libre.	182. D. Alejandro Sánchez de León	Turno Of. ex combatiente.
76. D. Félix Ochoa Uriel	Turno libre.	183. D. José Angel Cobian Blanco	Turno libre.
77. D. Pedro Madre Muñoz	Turno ex combatiente.	184. D. Manuel Blanco Esturillo	Turno libre.
78. D. Pedro Madre Muñoz	Turno libre.	186. D. Arsenio Blasco Alvarez	Turno libre.

79.	D. José María Echeño Rosa	Turno libre.	Turno libre.
80.	D. Leopoldo Martínez de Salinas Sabando	Turno libre.	Turno libre.
81.	D. Francisco García y García	Turno libre.	Turno libre.
82.	D. Eduardo Lalsona Saiz	Turno ex combatiente.	Turno libre.
83.	D. Narciso Rodríguez Moreno	Turno ex combatiente.	Turno libre.
84.	D. Manuel Juncos Rodríguez	Turno libre.	Turno libre.
85.	D. Juan Estévez Novillo	Turno libre.	Turno libre.
86.	D. José Antonio Diego Sañudo	Turno ex combatiente.	Turno ex combatiente.
87.	D. Julio Escudero Garuko	Turno libre.	Turno libre.
88.	D. Párras García Redondo	Turno libre.	Turno libre.
89.	D. José Manuel Asua Cantera	Turno ex combatiente.	Turno libre.
90.	D. Juan Pedro Abad Guillén	Turno libre.	Turno libre.
91.	D. Pascual de Linares López	Turno Of. ex combatiente.	Turno libre.
92.	D. Ramón Rodríguez San Juan	Turno ex combatiente.	Turno libre.
93.	D. Juan Manuel Gómez Ortega	Turno libre.	Turno libre.
94.	D. León Blanco Marín	Turno ex combatiente.	Turno libre.
95.	D. Manuel Rivas Morejón	Turno ex combatiente.	Turno libre.
96.	D. Felipe Rodríguez Serra	Turno ex combatiente.	Turno libre.
97.	D. Ramón Avila Velasco	Turno libre.	Turno libre.
98.	D. Antonio Valeo Casteyón	Turno Of. ex combatiente.	Turno libre.
99.	D. Antonio Carvajal Minguito	Turno libre.	Turno libre.
100.	D. Agustín Gallego Lorenzo	Turno libre.	Turno libre.
101.	D. Alberto Arteaga Sánchez-Roca	Turno ex combatiente.	Turno libre.
102.	D. Primitivo Gómez García	Turno libre.	Turno libre.
103.	D. Antonio Forta Erolés	Turno libre.	Turno libre.
104.	D. Manuel Luaces Valdés	Turno libre.	Turno libre.
105.	D. Guillermo Ruiz Arroyo	Turno huérfano de asesado por los rojos.	Turno huérfano de asesado por los rojos.
106.	D. Modesto Miera Serna	Turno libre.	Turno libre.
107.	D. Alfredo Carvajosa Mancebo	Turno libre.	Turno libre.
108.	D. José García Ortiz	Turno Of. ex combatiente.	Turno Of. ex combatiente.
109.	D. Joaquín Chico de Guzmán Fuster	Turno libre.	Turno libre.
110.	D. Guillermo Serna Lozano	Turno libre.	Turno libre.
111.	D. Ramón Iglesias Romero	Turno libre.	Turno libre.
112.	D. Antonio Morano Massa	Turno Of. ex combatiente.	Turno Of. ex combatiente.
113.	D. Enrique Javier Molina Alcaraz	Turno ex combatiente.	Turno ex combatiente.
114.	D. Manuel Morales de Ovea	Turno ex combatiente.	Turno ex combatiente.
115.	D. José María Martí Calcerá	Turno ex combatiente.	Turno ex combatiente.
116.	D. Joaquín Busquets Llucet	Turno libre.	Turno libre.
117.	D. Francisco Carrión Zamudio	Turno libre.	Turno Of. ex combatiente.
118.	D. Juan Castellano Zaragoza	Turno Of. ex combatiente.	Turno libre.
119.	D. Manuel Montejó Perantón	Turno libre.	Turno libre.
120.	D. Justimano Martínez Ojarbe	Turno libre.	Turno libre.
121.	D. Carlos María Sáiz de Ojer y Arza	Turno libre.	Turno libre.
122.	D. Manuel Cos-Gayón Llantada	Turno libre.	Turno libre.
123.	D. José Luis Gómez García	Turno libre.	Turno libre.
124.	D. Francisco Candela Más	Turno libre.	Turno libre.
125.	D. Angel F. Félix Torres	Turno libre.	Turno ex combatiente.
126.	D. Antonio Casanova Cortés	Turno libre.	Turno libre.
127.	D. Antonio Piqueras García	Turno ex combatiente.	Turno ex combatiente.
128.	D. Vicente Cabo Cabarcos	Turno libre.	Turno libre.
129.	D. Ignacio Martínez Baranorde	Turno libre.	Turno libre.
130.	D. Lorenzo de la Cruz Losa	Turno libre.	Turno libre.
131.	D. Leopoldo Díez Díaz de Rada	Turno libre.	Turno libre.
132.	D. Gregorio Paimero Martín	Turno libre.	Turno libre.
133.	D. José Antonio Iborra Chilenos	Turno ex cautivo.	Turno ex cautivo.
134.	D. Eduardo Belascoain Cid	Turno ex cautivo.	Turno ex cautivo.
135.	D. José María Bellocsta Regner	Turno huérfano de asesado por los rojos.	Turno huérfano de asesado por los rojos.
136.	D. Juan de la Cruz Arriero López-González	Turno Of. ex combatiente.	Turno Of. ex combatiente.
137.	D. Antonio Sánchez Martínez	Turno libre.	Turno libre.
138.	D. José Ramón Fernández Menéndez	Turno ex combatiente.	Turno ex combatiente.
139.	D. José Ramírez Medina	Turno libre.	Turno libre.
140.	D. Desiderio Mavín Vilascca	Turno libre.	Turno libre.
141.	D. Fernando Romero Brétones	Turno libre.	Turno libre.
142.	D. Alberto Ejea de Lamo	Turno libre.	Turno libre.
143.	D. Manuel Navarro Franco	Turno libre.	Turno libre.
144.	D. Francisco Domenech Gargantilla	Turno libre.	Turno libre.
145.	D. Alfredo Aisa Rodríguez	Turno libre.	Turno libre.
146.	D. Marcos López Suárez	Turno ex cautivo.	Turno ex cautivo.
147.	D. José Sánchez Ruiz	Turno libre.	Turno libre.
148.	D. Manuel Nogueroi Daza	Turno libre.	Turno libre.
149.	D. Emilio Díaz Parga	Turno Of. ex combatiente.	Turno Of. ex combatiente.
150.	D. Manuel Bravo Carrera	Turno libre.	Turno libre.
151.	D. Gabriel Roch Sánchez	Turno libre.	Turno libre.
152.	D. José Bofarull Puchales	Turno libre.	Turno libre.
153.	D. Matías Nieto Fernández	Turno ex combatiente.	Turno ex combatiente.
154.	D. Luis Ugarte Ramírez	Turno libre.	Turno libre.
155.	D. Rafael Masch Viza	Turno ex combatiente.	Turno ex combatiente.
156.	D. Amalio Navarro Navarro	Turno Of. ex combatiente.	Turno Of. ex combatiente.
157.	D. José Caramés Gil	Turno libre.	Turno libre.

Oposiciones a plazas de Oficiales de primera clase de la escala técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública

Relación b), comprensiva de los opositores admitidos que deben completar su documentación:

Nombre y apellidos	Documentación defectuosa
4. D. Antonio Vizar Lorenzo	Falta adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedida por Falange.
10. D. Vicente Gómez Degano	Falta certificación de buena conducta.
12. D. José Herráiz Riera	Falta certificación de buena conducta.
14. D. Matías Santos Pastor	Falta póliza de 3 pesetas.
18. D. José María Sabater Busquets	Falta legalizar partida de nacimiento.
24. D. Román Artola Hernández de Lorenzo.	Falta póliza de 3 pesetas.
26. D. Manuel Cáceres Vázquez	Falta póliza de 3 pesetas.
34. D. Joaquín de la Llave González	Falta certificado de buena conducta.
48. D. Fernando Armendáriz Resano	Falta certificación de contar con cuatro años de servicios.
104. D. Julián Juárez García	Falta certificación de adhesión al Régimen, expedida por Falange.
121. D. José María de Lezameta y Azpianzu.	Falta certificación de buena conducta.
130. D. Adolfo de Sarriá y Zubiaguirre	Faltan dos pólizas de 3 pesetas.
143. D. Manuel Mínguez Ferrándiz	Falta póliza de 3 pesetas.
146. D. Vicente Mena Triguero	Falta certificado de Penales.
152. D. Diego Sáez y Sáez	Falta partida de nacimiento.
153. D. José Fernández y Fernández	Falta partida de nacimiento.
155. D. Estanislao Serrano González	Falta copia del título de Auxiliar.
157. D. Luis Piedrahíta Ruiz	Falta copia del título de Auxiliar.
160. D. Jaime Gregori Llópiz	Falta toda la documentación, excepto la certificación de Falange.
171. D. Leandro Alfonso González Alonso ..	Falta certificación de adhesión, expedida por Falange.
174. D. Tomás Triviño Esteban	Falta copia del título y certificación de tener cuatro años de servicio.
175. D. Manuel Risueño Salgado	Falta copia del título de Auxiliar y certificación de tener los cuatro años de servicio.
185. D. Fernando Cruzado Vicente	Falta certificación de adhesión, expedida por Falange.
187. D. Eduardo González Larios	Falta copia del título y certificado de tener cuatro años de servicio.
193. D. Martín Gérez Fernández	Falta toda la documentación.
196. D. Joaquín Martín Pelayo	Falta certificación de ser Licenciado en Derecho.
210. D. Antonio Ferragut Jiménez	Falta toda la documentación.
212. D. Manuel Bendalá Lucot	Falta certificación de buena conducta.
221. D. Luis Lozano Fuentes	Falta certificación de llevar más de cuatro años de servicio.
229. D. Luis Martos Jaldón	Falta toda la documentación.
230. D. Rafael Martos Jaldón	Falta toda la documentación.
234. D. Ramón Pérez López	Falta certificado de Penales y de buena conducta.
236. D. Antonio Cortejojo Villanueva	Falta certificación de adhesión, expedida por Falange.
239. D. Manuel Juan Burillo Solé	Falta toda la documentación.

Relación c) de los opositores excluidos por no ajustarse a las normas establecidas:

58. D. Cipriano Angel Calderón Sánchez ...	No tiene cuatro años de servicios.
60. D. Cristóbal Moya-Angeler Lago	No tiene cuatro años de servicios.
94. D. Pedro Sanz Velasco	No tiene cuatro años de servicios.
134. D. Luis Barquí Ortiz	No tiene cuatro años de servicios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 8 de septiembre de 1942 sobre nombramiento del Tribunal de exámenes para Maquinistas Navales, correspondientes al segundo semestre del año actual.

Ilmo. Sr.: Debiendo dar principio el día 14 de octubre próximo los exámenes para Maquinistas Navales, correspondientes al segundo semestre del año actual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Maquinistas Navales, aprobado por Real Orden de 2 de noviembre de 1925 («Diario Oficial de Marina» núm. 60) y en las Ordenes ministeriales de 12 de marzo y 29 de noviembre de 1934,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Tribunal que ha de constituirse en las Escuelas Oficiales de Náutica de Cádiz, Bilbao y Barcelona, en el orden citado, para proceder a examen con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento, los señores siguientes:

Presidente: Don Pedro de la Rosa Mayol, Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada.

Secretario: Don Bonifacio Artecho Landáburu, Profesor de Máquinas y Taller de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Vocales: Don Laureano Menéndez García, primer Maquinista Naval, designado por las Asociaciones de Navieros, y don Esteban Rabassa Moré, primer Maquinista Naval, designado por la Delegación Nacional de Sindicatos (C. N. S.).

Tanto el Presidente como el Secretario y los Vocales, deberán presentarse a la Autoridad de Marina de Cádiz con la antelación necesaria para constituirse el día 14 de octubre próximo.

El Presidente del Tribunal comunicará oportunamente a los Comandantes Militares de Marina y Directores de las Escuelas Oficiales de Náutica de Bilbao y Barcelona, respectivamente, la fecha en que dará principio su actuación en dichos puertos.

Las actas de exámenes se remitirán a esa Subsecretaría de la Marina Mercante, y serán dos: una de ellas, en la que figuren los examinados que, por haber aprobado todos los ejercicios, tengan derecho al título correspondiente de primero o segundo Maquinista Naval, y otra, en la que figuren todos los demás.

Los candidatos podrán prestar examen en cualquiera de los puertos cita-

dos anteriormente, siempre que presenten la documentación correspondiente ante el Tribunal de exámenes o ante la Autoridad de Marina del puerto en que deseen examinarse, con un día de antelación al comienzo de los exámenes en el puerto respectivo.

En cuanto a gastos de viaje, sueldos, dietas y demás emolumentos que corresponda percibir a los miembros del Tribunal, regirán las prescripciones vigentes para los referidos Tribunales.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1942.—
Mercante, Jesús M. de Rotaache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de septiembre de 1942 por la que se nombran Profesores de Enseñanza Elemental y Preparatoria de las Escuelas Medias de Pesca a los Maestros que se indican.

Ilmo. Sr.: Creadas por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 360), una escuela de Primera Enseñanza en cada una de las Escuelas Medias de Pesca de Pasajes, Vigo, Cádiz, Valencia y Lanzarote, y convalidado el correspondiente concurso entre maestros nacionales en determinadas condiciones, por Orden ministerial de 9 de junio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15), de acuerdo con la referida Orden de este Ministerio, el Patronato Central de las Escuelas Medias de Pesca, con el informe favorable de la Comisión Permanente de Enlace de las citadas Escuelas, creadas por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350), ha efectuado la correspondiente propuesta, que ha sido aprobada por la Dirección General de Pesca Marítima.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto nombrar profesores de Enseñanza Elemental y Preparatoria de las Escuelas Medias de Pesca que se indican, en las condiciones expresadas en el concurso (Art. 3.º), y con la gratificación anual de 7.700 pesetas, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio (Dirección General de Pesca Marítima), a los siguientes maestros nacionales:

Para la Escuela Media de Pesca de Pasajes, a don Rosendo Novo Díaz; para la de Vigo, a don Manuel Pedrosa Latas; para la de Cádiz, a don Pedro Saaje Hermida; para la de Valencia,

a don Fernando Comendador García, y para la de Lanzarote, a don Esteban González Piñero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN.

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 10 de septiembre de 1942 por la que se autoriza a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo al pago de las pensiones por siniestro de silicosis comprendidos en la norma cuarta del Decreto de 3 de septiembre de 1941.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 3 de septiembre de 1941, por el que se creó el Seguro contra la enfermedad profesional denominada Silicosis, estableció, en sus normas transitorias, la forma y condiciones en que ha de tener lugar el pago de las indemnizaciones correspondientes a los siniestros anteriores a la fecha de la promulgación de aquella disposición, para cumplir con ello un acto de justicia social y remediar la situación de aquellos trabajadores incapacitados por la enfermedad, a quien la legislación anterior no protegía.

Y entretanto se pone en aplicación el sistema dispuesto en el Decreto citado.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Se autoriza a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo para anticipar, con cargo a los excedentes del presente ejercicio, el importe de las pensiones por siniestros de silicosis comprendidos en la norma cuarta de las transitorias del Decreto de 3 de septiembre de 1941, y por un periodo de seis meses, desde primero de junio próximo pasado.

2.º Este anticipo será reintegrado al constituirse técnicamente dichas rentas, en su día, con arreglo a los apartados tercero y cuarto de la norma transitoria cuarta de dicho Decreto, y devengará el interés del 3 por ciento establecido en el precitado apartado cuarto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de septiembre de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se indican ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de agosto de 1942

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D. Isidoro Cremades Berenguer	Celador forestal	3.200,00	80 por 100	4.000,00	30-3-41	Alicante.
D. Cipriano Piñero García	Magistrado de ascenso	9.200,00	60 por 100	16.500,00	10-4-41	Salamanca.
D. Arturo Rubiera Acebal	Cartero urbano principal	3.000,00	60 por 100	5.000,00	11-10-40	Madrid.
D. Julio Fernández González	Cartero mayor de 1.ª clase	4.320,00	60 por 100	7.200,00	27-7-40	Sevilla.
D. Inocencio Pereda García	Cartero mayor de 2.ª clase	3.000,00	60 por 100	5.000,00	29-7-40	Santander.
D. Florencio Gallego Salas	Telegrafista	2.700,00	60 por 100	4.500,00	16-6-42	Cuenca.
D. Cayetano Guillén Sierra	Cartero urbano principal	3.000,00	60 por 100	6.000,00	8-8-40	Zaragoza.
D. Ceferino García Egrdo	Cartero urbano de 1.ª clase	2.000,00	40 por 100	5.000,00	26-8-40	Idem.
D. Mariano Quilez Inchaurre	Cartero urbano de 1.ª clase	4.320,00	60 por 100	7.200,00	12-10-40	Idem.
D. Luis Maiztegui Abarrakgul	Cartero urbano de 1.ª clase	2.850,00	60 por 100	4.750,00	20-8-40	Guipúzcoa.
D. Miguel Cuenca Romero Ucles	Jefe superior Admón. O. P.	14.000,00	80 por 100	17.500,00	23-6-42	Madrid.
D. Aurelio López Medel	Ayudante Mayor Jef. O. P.	7.680,00	80 por 100	9.600,00	1-1-42	Huesca.
D. Gregorio Pueyo Pueyo	Cartero urbano	4.320,00	60 por 100	7.200,00	13-3-42	Barcelona.
D. Carlos Moinevo Bezares	Cartero urbano	1.200,00	40 por 100	3.000,00	11-10-40	Madrid.
D. Juan Antón Pérez	Cartero urbano	3.000,00	60 por 100	5.000,00	26-8-41	Idem.
D. Baltasar Montero Callejo	Guardia 1.ª Policía Armada	2.880,00	80 por 100	3.600,00	1-2-42	Idem.
D. Juan del Hierro Jiménez	Aguacil Juzgado	2.250,00	60 por 100	3.750,00	21-10-41	Ciudad Real.
D. Angel García Morales	Jefe Admón. 1.ª Gobernación.	13.120,00	80 por 100	16.400,00	6-5-42	Madrid.
D. Luis Todos Santos Andrea	Cartero urbano	5.760,00	80 por 100	7.200,00	13-7-41	Valencia.
D. Tomas Gangoso Gallego	Suboficial Policía Armada	3.300,00	60 por 100	5.500,00	1-2-42	Madrid.
D. Antonio Plaza Mengual	Cartero urbano	1.400,00	40 por 100	3.500,00	7-9-40	Murcia.
D. Santiago Gómez Hernández	Médico de Las Hurdes	7.680,00	80 por 100	9.600,00	1-3-42	Madrid.
D. Telmo Almeltones Rengifo	Causante 1.ª Policía	6.900,00	60 por 100	11.500,00	16-11-40	Idem.
D. Rufino Gordo Parro	Sargento de Seguridad	2.400,00	60 por 100	4.000,00	10-2-42	Idem.
D. José Garcés Martínez	Policia Armado	2.160,00	60 por 100	3.600,00	1-5-42	Valencia.
D. Luis Perreca Pérez	Cartero urbano	3.600,00	60 por 100	6.000,00	8-7-42	Santander.
D. Alfredo Tabar Ripa	Jefe Admón. E. Nacional	11.520,00	80 por 100	14.400,00	1-4-42	Alava.
D. Florentino Delgado Torres	Cartero urbano	3.600,00	60 por 100	6.000,00	17-10-40	Madrid.
D. Valentín Mécias Plasencia	Jefe Negdo. 1.ª de Telegrafos.	7.680,00	80 por 100	9.600,00	1-7-42	Idem.
D. Maximiliano Casero Huélamo	Inspector 2.ª Policía	5.040,00	60 por 100	8.400,00	23-4-42	Idem.
D. Miguel Borot Tasc	Comisario 1.ª Seguridad	10.000,00	80 por 100	12.500,00	18-12-41	Alicante.
D. Julio Cancor Laizerra	Cartero urbano	3.600,00	60 por 100	6.000,00	15-10-41	Murcia.
D. Cipriano Maroto Ortega	Guardia Policía Armada	2.160,00	60 por 100	3.600,00	23-5-42	Barcelona.
D. Francisco Javier Cervantes y Sanz de Andino	Pic. Ing. Caminos Canales y P.	16.000,00	80 por 100	20.000,00	27-9-41	Madrid.
D. Francisco González López	Portero 2.º Congreso	4.320,00	60 por 100	7.200,00	15-5-42	Idem.

JUBILACIONES

D. Miguel Andrés Manaut Castillo	3.600,00	60 por 100	6.000,00	Ident.
D. Angel de la Cal Benito	1.440,00	40 por 100	3.600,00	Valladolid.
D. Juan Iborra Jabaloy	6.720,00	80 por 100	8.400,00	Valencia.
D. Trinidad Vélez Domínguez	5.040,00	60 por 100	8.400,00	Ident.
D. Arturo Juan Penades	2.700,00	60 por 100	4.500,00	Barcelona.
D. Carlos Hiraldo Valero	10.560,00	80 por 100	13.200,00	Pontevedra.
D. Abilio Adrian Palomo	1.440,00	40 por 100	3.600,00	Madrid.
D. Manuel Sirés Alonso	4.320,00	60 por 100	7.200,00	Valencia.
D. Florentino Vicén Vinales	2.700,00	60 por 100	4.500,00	Huesca.
D. Juan Quesada Deleito	11.520,00	80 por 100	14.400,00	Granada.
D. Arturo Martínez Otiado	5.760,00	60 por 100	9.600,00	León.
D. José López López	3.150,00	60 por 100	5.250,00	Barcelona.
D. José Santiago Carrasco Hervás	9.600,00	80 por 100	12.000,00	Córdoba.
D. Pedro Pablo Ayuso Gomez	6.660,00	60 por 100	11.100,00	Madrid.
D. Diego Pallarés y Belmás	11.520,00	80 por 100	14.400,00	Murcia.
D. Francisco Rodríguez Riaño	3.000,00	60 por 100	3.750,00	Madrid.
D. Ceferino Malpartida Sánchez	2.160,00	60 por 100	3.600,00	Ident.
D. Antonio del Yerro Melero	10.560,00	80 por 100	13.200,00	Ident.
D. Pedro González Herrero	2.880,00	60 por 100	3.600,00	Ident.
D. Augusto Díez Carbonell	11.520,00	80 por 100	14.400,00	Ident.
D. Eduardo Zamorano Pérez	3.300,00	60 por 100	5.000,00	Cádiz.
D. Emilia Burgos Gadea	2.400,00	40 por 100	6.000,00	Valencia.
D. Justo Villar Gallego	4.800,00	80 por 100	6.000,00	Ciudad Real.
D. María del Pilar Castro Galván	4.400,00	80 por 100	5.500,00	Sevilla.
D. Joaquín García Sánchez	4.800,00	80 por 100	6.000,00	Coruña.
D. Román Egido Sánchez	3.000,00	60 por 100	5.000,00	Valencia.
D. Pedro López González	4.320,00	60 por 100	7.200,00	Ident.
D. Eloy Hilario Afán León	4.800,00	80 por 100	6.000,00	Ciudad Real.
D. José Nemesio Pellegrini Cabrera	4.800,00	80 por 100	6.000,00	Ident.
D. Faustino Ramirez Gómez	4.400,00	80 por 100	5.500,00	Ident.
D. Miguel Diego Rodríguez Muñoz	4.400,00	80 por 100	5.500,00	Ident.
D. Alfredo Espantalcón Molina	10.560,00	80 por 100	13.200,00	Madrid.
D. Manuel Calderín Santana	1.440,00	40 por 100	3.600,00	Las Palmas.
D. Alfonso Zaro Casanova	9.600,00	80 por 100	12.000,00	Madrid.
D. Apuleto López Lapetra	11.520,00	80 por 100	14.400,00	Ident.
D. José Cantareo Solano	3.600,00	60 por 100	4.500,00	Ident.
D. Juan Páez Basart	3.600,00	60 por 100	6.000,00	Gerona.
D. Joaquín Soler Villar	3.000,00	60 por 100	5.000,00	Ident.
D. Mariano Ajenjo Moreno	3.600,00	60 por 100	4.500,00	Ident.
D. Manuel Alonso de Avila y Bernabeu	17.600,00	80 por 100	22.000,00	Granada.
D. Francisco Villaplana Nebot	9.600,00	80 por 100	12.000,00	Barcelona.

JUBILACIONES DE MAGISTERIO

D. Francisco González González	2.100,00	70 por 100	3.000,00	León.
D. Dolores González Prada	2.400,00	80 por 100	3.000,00	Madrid.
D. Julio Seguí Martínez	4.800,00	80 por 100	6.000,00	Ident.
D. María de la Concepción Patiño Castro	4.800,00	80 por 100	6.000,00	Castellón.
D. Carmen Fouce López	5.760,00	80 por 100	7.200,00	Lugo.
D. Cipriana Albarrán Jiménez	4.800,00	80 por 100	6.000,00	Cáceres.
D. Encarnación Mendieta Cortázar	3.000,00	80 por 100	5.000,00	Burgos.
D. Trinidad Cuans Mauri	3.200,00	80 por 100	5.000,00	Lérida.
D. Cándido Priego Sacristán	7.680,00	80 por 100	9.600,00	Ciueña.
D. María Alvarez Fernández	6.720,00	80 por 100	8.400,00	Pontevedra.
D. Casimiro Bueno Martínez	3.200,00	80 por 100	4.000,00	Burgos.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)		EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D. Baldomero Olivencia del Campo	Maestro	7.620.00	80 por 100	9.600.00	3-4-42	Cádiz.	
D. Anselm Monroy Paz	Idem	9.600.00	80 por 100	12.000.00	7-2-42	Barcelona.	
D. Juan Pérez Monge	Idem	1.600.00	40 por 100	4.000.00	16-10-40	Toledo.	
D. Juan Villagran Castilla	Idem	7.680.00	80 por 100	9.600.00	4-5-42	Gerona.	
D. Encarnación Hernández Comerón	Maestra	3.000.00	60 por 100	5.000.00	1-5-42	Salamanca.	
D. Isaac Garrido y Calvo	Maestro	4.320.00	60 por 100	7.200.00	4-6-42	Madrid.	
D. María del Carmen Ubeda y Bustamante	Maestra	6.720.00	80 por 100	8.400.00	27-1-41	Idem.	
D. Felia Gil Población	Idem	3.200.00	80 por 100	4.000.00	13-7-42	Palencia.	
D. Juan de la Cruz Sánchez Cuadrado	Maestro	4.000.00	80 por 100	5.000.00	25-11-41	Salamanca.	
D. Francisco Sierera Moreira	Idem	4.800.00	80 por 100	6.000.00	16-8-41	Alicante.	
D. José Hernández Campillo	Idem	4.320.00	60 por 100	7.200.00	22-5-42	Idem.	
D. Lorenzo Lovano Pétrola	Idem	5.760.00	80 por 100	7.200.00	9-4-42	Barcelona.	
D. Monserrat Mora Mercadé	Maestra	3.000.00	60 por 100	5.000.00	5-4-42	Zaragoza.	
D. Elena Amador y Amador	Idem	3.000.00	60 por 100	3.000.00	16-4-41	Tarragona.	
D. Santiago Soler Soler	Idem	3.000.00	60 por 100	5.000.00	1-5-42	S. C. Tenerife.	
D. Demetrio Ismael Blázquez Serrano	Maestro	7.200.00	80 por 100	9.000.00	28-1-42	Valencia.	
D. Mariano Olmeda Moreno	Idem	3.200.00	80 por 100	4.000.00	22-12-40	Toledo.	
D. Eivara Yáñez Constenla	Idem	4.000.00	80 por 100	5.000.00	25-1-42	Madrid.	
D. Emilia de la Cámara Delgado	Maestra	4.000.00	80 por 100	5.000.00	29-5-42	La Coruña.	
	Idem	1.750.00	50 por 100	3.500.00	10-6-41	Toledo.	
D. Rigoberto Justo Martín León	Obrero de Almadén	2,50			25-6-42	Ciudad Real.	
D. Francisco Delgado Aleazar	Idem id.	1,00			6-6-42	Idem.	
D. Inocencio Ramirez Salvador	Idem id.	2,50			21-6-42	Idem.	
D. Salvador Ciriaco Pozo Cabrera	Idem id.	2,50			17-5-42	Idem.	
D. Antonia Rodriguez Morera (V.)	Capataz forestal	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	3-3-40	S. C. Tenerife.	
D. Paz Sánchez Fernández (V.)	Oficial de Pensiones	1.000,00	Idem	3.000,00	6-10-36	Madrid.	
D. María del Carmen Martínez Blesa (V.)	Jefe Negociado de Hacienda	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	7-3-42	Alicante.	
D. Josefa Ibañez González y otros (V. y O.)	Jefe Negociado de Telegrafos	1.350,00	Idem	6.000,00	27-9-41	Madrid.	
D. Presentación Crespo Rodriguez	Mecánico	1.500,00	Temporal		20-5-41	Idem.	
D. Carolina Aller Noriega (V.)	Ingeniero de Minas	2.000,00	Mayor	8.000,00	17-2-41	Valladolid.	
D. María Paz Gutiérrez y Pérez (V.)	Alguacil	666,66	3.ª parte	2.000,00	21-1-37	Toledo.	
D. Luisa Retuerta Izquierdo (E.)	Cartero urbano	1.566,66	Idem	3.500,00	14-11-41	Madrid.	
D. Carmen Mercadé Miranda (V.)	Jefe Administración Correos	3.500,00	4.ª parte	13.200,00	3-1-42	Cádiz.	
D. Francisca Martínez Palomino (V.)	Jefe Negociado de Correos	962,44	15 por 100	6.416,31	9-11-41	Madrid.	
D. Mercedes Azuago Benito (V.)	Jefe Administración Prisiones	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	20-5-42	Idem.	
D. Angeles Alenjoza Duarte (O.)	Sobrestante Obras Públicas	833,33	3.ª parte	2.500,00	6-11-41	Idem.	
D. Judi Sanz Bajanda (E.)	Topógrafo	2.000,00	Mayor	8.000,00	10-7-40	Idem.	
D. María Sarte Velasco (E.)	Oficial de Admon. Civil	1.500,00	Temporal		10-7-40	Idem.	
D. Margarita Vilalba Abaitua (V.)	Ayudante Mayor	1.500,00	Idem		13-3-42	Idem.	
D. Carmen Expósito García-Moreno (O.)	Jefe Admon. Telegrafos	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	26-2-40	Badajoz.	
D. Dolores Herráiz Sáiz (V.)	Sargento Seguridad	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	16-2-40	Toledo.	
D. María Purificación Trueba (V.)	Inspector Ingeniero C. C. y P.	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	20-1-40	Valladolid.	

JUBILACIONES (Obreros de Almadén)

-PENSIONES

D. Ayuso Ayuso (O.)	Alguacil	666,66	3.ª parte	2.000,00	Madrid.
D. Pilar Moya Ayala (V.)	Oficial Prisiones	2.000,00	Mayor	7.200,00	Idem.
D. Rosario de la Mata Ruiz (V.)	Portero Mayor O. P.	1.500,00	Temporal	...	Santander.
D. María de la Paz Olave (E.)	Agente Investigación y Vig.	1.500,00	Idem	...	Madrid.
D. María Seco Calleja (V.)	Portero Ministerios Civiles	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	Barcelona.
D. María Gloria Hidalgo Sánchez-Moreno (O.)	Jefe Superior Admón. Civil	3.750,00	3.ª parte	...	Madrid.
D. Mauricio Mercedés Galán y Esteban (V.)	Consejero Inspector	4.375,00	4.ª parte	17.500,00	Idem.
D. Estefanía Oviedo Gómez (O.)	Portero	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	Valencia.
D. María Esteban Romero (V.)	Alguacil	1.000,00	Idem	3.000,00	Madrid.
D. Joaquina Nuñez Montero (V.)	Cartero urbano	666,66	Idem	2.000,00	Santander.
D. Emilia Gallego Pérez (V.)	Guarda de Seguridad	1.083,33	Idem	5.000,00	Valencia.
D. Araceli Sánchez de la Blanca y Carnal (V.)	Guarda de Seguridad	1.083,33	Idem	3.250,00	Vizcaya.
D. María Cuadra Hernández (V.)	Cartero urbano	1.250,00	Idem	3.250,00	Madrid.
D. Huérfanos Morcillo Gómez (O.)	Auxiliar mayor Hacienda	2.000,00	Idem	3.750,00	Granada.
D. Nieves Capó Coll (V.)	Portero	1.500,00	Idem	6.000,00	Madrid.
D. Aurea Huidobro Huidobro (V.)	Alguacil Juzgado	750,00	Idem	4.500,00	Mahón.
D. Juana Sancho Vaquer (E.)	Jefe Ngdo. Perical Aduanas	2.000,00	Idem	2.250,00	Zamora.
D. Dolores Castañeira Balesa (V.)	Cabo de Seguridad	3.500,00	Idem	8.000,00	Baleares.
D. María Luisa Sánchez Garay (V.)	Jefe Negociado Obras Públicas	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	Madrid.
D. Mariana Moreno Robles (V.)	Suboficial de Seguridad	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	Lugo.
D. Modesta Miguel Izquierdo (V.)	Portero 2.º Ministerios Civiles	1.500,00	Idem	4.500,00	Sevilla.
D. Antonia Carbonell Pérez (V.)	Sobrestante mayor Obras Púb.	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	Toledo.
D. Juana Diaz Ortega (V.)	Guarda de Seguridad	1.500,00	Idem	3.250,00	Madrid.
D. Isabel González Díez (V.)	Guarda de Seguridad	1.083,33	Idem	4.000,00	Idem.
D. Andrea Benito Olmo (V.)	Portero 3.º Ministerios Civiles	1.333,33	Idem	4.000,00	Idem.
D. Victoria Cortázar Gómez (V.)	Jefe de Administración	3.300	4.ª parte	13.200,00	Vizcaya.
D. Ana García Cerezo (V.)	Juez de 1.ª Instancia	1.659,16	Idem	6.000,00	Palencia.
D. Dolores Lucas Aragoncillo (V.)	Guarda de Seguridad	1.083,33	Idem	3.250,00	Oviedo.
D. Petra Franco Villagra (O.)	Auxiliar Microfotográfico	2.000,00	Idem	6.000,00	Palencia.
D. Laureana Fernández García (V.)	Cartero urbano	622,48	Idem	...	Sevilla.
D. Patrocinio Hervás Marcos (V.)	Subalterno Patrimonio	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	Segovia.
D. María Fernández Estévez (V.)	Cartero urbano	1.500,00	Idem	4.500,00	Valencia.
D. Ana Marchán Borrego (V.)	Subinspector	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	Cádiz.
D. Amparo Aranoja Pastor (V.)	Guarda Forestal	666,66	3.ª parte	2.000,00	Huesca.
D. Carmen Griffis Abad (E.)	Jefe Ngdo. Telégrafos	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	Idem.
D. Sofía Juncos Torral (V.)	Funcionario de Correos	1.199,23	25 por 100	4.787,03	Madrid.
D. María de los Angeles (V.)	Catedrático	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	Las Palmas.
D. Dolores García Miró (V.)	Funcionario de Hacienda	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	Palencia.
D. Pilar Gago Velasco (V.)	Sobrestante de Obras Públicas	2.000,00	Mayor	8.000,00	Tarragona.
D. Felisa Chozas Frutos (V.)	Jefe Admón. de Telégrafos	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	Madrid.
D. Mota Martínez (O.)	Oficial de Prisiones	2.000,00	Mayor	8.000,00	Valladolid.
D. Inés Astray Bautista (M.)	Portero Ministerios Civiles	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	Madrid.
D. Francisca Mora Lázaro (V.)	Guarda	1.083,33	Idem	3.250,00	Barcelona.
D. María Martínez Franco (V.)	Agente	4.500,00	Extraordinaria	...	Idem.
D. Dolores Salvador Garza (V.)	Guarda	1.200,00	3.ª parte	3.600,00	Idem.
D. Carmen Gómez Secuera (V.)	Celador	1.333,33	Idem	4.000,00	Jaén.
D. Sabina López Alcaraz (V.)	Portero	1.500,00	Temporal	...	Málaga.
D. Antonia Reyes Ramos (V.)	Guarda	1.083,33	3.ª parte	3.250,00	Madrid.
D. Cecilia Navarro Casado (V.)	Capataz	1.583,33	Idem	4.750,00	Idem.
D. Iuminada Rey González (V.)	Jefe Negociado de Hacienda	833,33	Idem	2.500,00	Cádiz.
D. Josefa Castelló Cortés (V.)	Guarda Forestal	1.500,00	Temporal	...	Zaragoza.
D. Josefa Esteo Gallardo (V.)	Celador Forestal	1.000,00	Temporal	3.000,00	Barcelona.
D. Aristides Laureiro Sánchez (O.)	Oficial de Telégrafos	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	Valencia.
D. José Puyuelo y Puyo y otra (P.)	Ayudante	2.000,00	Temporal	...	Madrid.
	Agente	3.750,00	4.ª parte	8.000,00	La Coruña.
			Extraordinaria	...	Huesca.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, Viudedad; O, Orfandad; D, Dote; E, Esposa; M, Madre; P, Padre.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D.ª Ursula Moya Estrella (V.)	Subalterno de Correos	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	2- 6-42	Jacén.
D.ª Josefina Segarra Fabregat (V.)	Oficial de Administración	1.666,66	Idem	5.000,00	23-10-41	Valencia.
D.ª Dominga Ruiz Ramirez (V.)	Guardia Seguridad	1.083,33	Idem	3.250,00	12- 1-42	Madrid.
D.ª Carmen Feñu Puchades (V.)	Portero	1.000,00	Idem	3.000,00	9-11-41	Idem.
D.ª Josefina López Pando (O.)	Ayudante Obras Públicas	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	12- 8-41	Idem.
D.ª Aza Estruch Rovira (V.)	Jefe Superior de Prisiones	12.000,00	Extraordinaria	30.000,00	20- 8-36	Idem.
D.ª Carmen Molina Puche (O.)	Portero	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	22- 2-42	Idem.
D.ª Braulio Ibáñez Górriz y otra (P.)	Ayudante O. P.	3.250,00	Mayor	8.000,00	8- 8-36	Navarra.
D.ª Dolores Mendoza Folgueras (V.)	Portero	2.000,00	3.ª parte	3.500,00	17- 2-38	Oviedo.
D.ª María Elvira Fajardo (V.)	Ayudante O. P.	1.666,66	4.ª parte	3.500,00	5-12-40	Madrid.
D.ª María Cruz del Campo Díez (V.)	Interventor Ferrocarriles	2.000,00	Idem	8.000,00	8-11-40	Zaragoza.
Huérfana Díaz Garrido	Jefe Negociado Telégrafos	1.750,00	Idem	8.000,00	27- 6-41	Las Palmas.
D.ª Manuella Bel Serrano (V.)	Ingeniero	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	26- 8-41	Madrid.
L.ª Justa Fernández Raso (V.)	Cabo Seguridad	1.250,00	3.ª parte	3.750,00	20- 1-42	Idem.
D.ª María Cristina Ramirez de la Fuente (O.)	Ayudante Taller	1.333,33	Idem	4.000,00	27- 2-42	Valladolid.
D.ª Dolores Villar Font (V.)	Portero	833,33	Idem	2.500,00	10-12-38	Gerona.
D.ª Antonia Díaz Benito (V.)	Jefe Negociado Justicia	6.000,00	Idem	24.000,00	17- 6-40	Madrid.
D.ª María Nicolasa Arráiz Escamilla (V.)	Archivero	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	15- 6-42	Idem.
D.ª Teófila Lucendo Carretero (V.)	Portero	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	10- 7-40	Ciudad Real.
D.ª Antonia Heredia Fernández (V.)	Ingeniero	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	3- 8-36	Granada.
D.ª María Walls Sacristán (O.)	Oficial Sala Audiencia	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	16-11-41	Segovia.
D.ª Benita Orobon Alonso (V.)	Guardia Seguridad	1.083,33	Idem	3.250,00	6-10-39	Valladolid.
D.ª Emilia Barquer Lucas (V.)	Jefe Negociado O. P.	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	9- 1-42	Madrid.
D.ª Amparo García Dondel (V.)	Abogado Fiscal	17.250,00	Extraordinaria	68.000,00	18- 5-38	Almería.
D.ª Emilia Palos Pallarés (O.)	Cartero Urbano	1.000,00	Mitad	6.000,00	23-11-41	Barcelona.
D.ª Paz Pintre Sagareta (V.)	Oficial Administración	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	2- 8-41	Madrid.
D.ª Esperanza Díaz Huertas (V.)	Cebador Telégrafos	1.000,00	Idem	3.000,00	4- 5-39	Idem.
D.ª Emilia Rodríguez Barra (V.)	Oficial 1.ª Administración	2.000,00	Idem	6.000,00	3- 5-42	Idem.
D.ª Celsa Díaz Capell (V.)	Inspector Policía	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	6- 7-41	Salamanca.
D.ª Soledad Iza Garrnencia (V.)	Oficial Correos	1.500,00	Temporal	2.000,00	24- 8-36	Huesca.
D.ª Josefa Lahoz Doval (V.)	Guarda Forestal	666,66	3.ª parte	2.000,00	15- 7-39	Orense.
D.ª Concepción Janer Fonderville (O.)	Oficial Telégrafos	1.000,00	Idem	2.000,00	25-11-40	Madrid.
D.ª Vicenta Arnau Renú (V.)	Aguacil Juzgado	833,33	3.ª parte	2.500,00	12- 1-40	Valencia.
D.ª Dolores García Gumea (E.)	Inspector 1.ª Enseñanza	1.500,00	Temporal	2.000,00	20- 2-41	Murcia.
D.ª María Concepción Cerruda Iglesias (V. y O.)	Jefe Negociado Correos	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	12-12-35	Lugo.
D.ª Presentación Rebaño Adán (V.)	Cartero Urbano	1.500,00	Temporal	2.000,00	10- 7-40	Valladolid.
D.ª Caridad Trócoli Delgado (V.)	Portero	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	30- 7-36	Madrid.
D.ª Delina Bernabeu Gómez (V.)	Agente Auxiliar	1.000,00	Mayor	4.000,00	8- 8-41	Alicante.
D.ª Concepción Mendieta Araluce (V.)	Cabo Seguridad	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	4- 8-37	Vizcaya.
D.ª Carmen Paz Constoya (V.)	Sargento Seguridad	1.500,00	Idem	4.500,00	5- 9-41	La Coruña.
D.ª Julia Rovira Díez (V.)	Jefe Negociado Telégrafos	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	1- 4-42	Palencia.
D.ª Florencia Carmen Muñoz Rosas (V. y O.)	Catedrático	4.500,00	Idem	18.000,00	2- 1-42	Badajoz.
D.ª María de los Santos Gálvez Merino (M.)	Abogado Fiscal	6.000,00	Extraordinaria	24.000,00	15- 9-36	Málaga.
D.ª Ascensión Reñom Martínez (V.)	Oficial Prisiones	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	7- 4-41	Barcelona.
D.ª María Caudin Javeño (V.)	Jefe Negociado	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	18- 7-41	Madrid.
D.ª Flora de Toca Ganzo (V.)	Jefe Administración Correos	3.000,00	3.ª parte	12.000,00	15- 7-42	Idem.
D.ª María de la Cabeza Casas Agudo (V.)	Portero	1.500,00	Temporal	2.000,00	7- 4-42	Sevilla.
D.ª Francisca González Carrizosa (V.)	Guardia Policía Armada	1.200,00	3.ª parte	3.600,00	3- 4-42	Barcelona.

D.ª Carmen Sánchez López (V.)	Ayudante U. F.	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	Cádiz.
D.ª Angela Romigó de San Mateo (V.)	Ayudante Ingenieros	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	Vizcaya.
D.ª Engracia Rovo Ros (V.)	Jefe Negociado Instrucción	2.000,00	Idem	6.000,00	Barcelona.
D.ª Cándida Miranda Sacristán (V.)	Guardia	1.000,00	Idem	3.000,00	Valladolid.
D.ª Josefa Pérez Díaz (V.)	Alguacil Juzgado	1.623,33	Idem	3.250,00	Las Palmas.
D.ª María del Pilar Beguiristain Castillo (V.)	Jefe Prisiones	832,23	Idem	2.500,00	Granada.
D.ª Trinidad Margaleit Rovira (V.)	Catequético	3.250,00	4.ª parte	13.000,00	Zaragoza.
D.ª Carmen Rovira Alvaro (V.)	Cabo de Seguridad	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	Barcelona.
D.ª Aurelia Diaz Sanz (V.)	Funcionario de Prisiones	3.000,00	Extraordinaria		Madrid.
D.ª Luisa Níñez Cárdenas (V.)	Cartero Urbano	1.166,66	3.ª parte	3.250,00	Idem.
D.ª Josefa Martínez Sánchez (V.)	Practicante Hospital Almadén	1.166,66	Idem	3.250,00	Ciudad Real.
D.ª María Sánchez Pérez (V.)	Guardia Policía Armada	3.250,00	Extraordinaria		Alicante.
D.ª Marciana Buitón Serrano (V.)	Agente Vigilancia	4.500,00	Extraordinaria		Valencia.
D.ª Trinidad Benito Pérez y otra (V.)	Guardia de Seguridad	1.033,33	3.ª parte	3.250,00	Madrid.
	Cartero Urbano	1.666,66	Idem	4.000,00	Idem.

MESADAS DE MAGISTERIO

D.ª Isabel Casañas Santana (V.)	Maestro Nacional	2.000,00	Max. 3.ª p	7.200,00	Las Palmas.
D.ª Antonia Barrera Toscano (V.)	Idem	2.000,00	Idem	7.200,00	Sevilla.
D.ª Emilia Sánchez Barba (V.)	Idem	1.166,66		3.500,00	Zamora.

MESADAS

D.ª Rosa Cordoncillo García (V.)	Oficial 3.ª	1.250,99	5 años.	3.000,00	Madrid.
D.ª María Alvaro Marin (V.)	Peón Caminero	1.216,65	Idem	2.920,00	Soria.
D.ª Vicenta Nicolás Romero (V.)	Idem	1.064,55	Idem	2.555,00	Guadalajara.
D.ª Josefa Mayor Calle (V.)	Idem	636,25	Idem	1.533,00	Burgos.
D.ª Felisa Miguel Ayala (V.)	Cartero Peatón	500,00	Idem	1.200,00	Idem.
D.ª Lina Sánchez Alonso (V.)	Peón Caminero	912,50	Idem	2.190,00	Madrid.
D.ª Ladisláa Valero Castelblanco (V.)	Idem	1.064,55	Idem	2.455,00	Cuenca.
D.ª Pilar Sanz García (V.)	Guardia	947,50	3.5 por 100.	3.250,00	Madrid.
D.ª Agustina Feliciano Sevilla (V.)	Cartero Peatón	625,00	5 mes.	1.500,00	Cáceres.
D.ª Estefanía Collado del Pino (V.)	Cartero	735,40	Idem	1.765,00	Toledo.
D.ª María Gálvez Martínez (V.)	Peón Caminero	1.064,55	Idem	2.555,55	Almería.
D.ª Colita Darder Casagrán (V.)	Guardia	1.500,00	Idem	3.600,00	Barcelona.
D.ª Indalecia Iglesias Alvarez (V.)	Peón Caminero	836,45	Idem	2.097,50	Oviedo.
D.ª Concepción García Fernández (V.)	Cartero	1.458,30	Idem	3.500,00	Madrid.
D.ª Isabel Arceñil Benilo (V.)	Peón Caminero	638,25	Idem	1.533,00	Palencia.
D.ª Pascuala Sampietro Pardina (V.)	Portero	1.166,65	Idem	2.800,00	Huesca.
D.ª Felicidad Vila Rodríguez (V.)	Guardia	1.354,12	Idem	3.250,00	Madrid.
D.ª Felisa Peña Sánchez (V.)	Cartero Peatón	426,95	Idem	1.095,00	La Coruña.
D.ª Manuela Romero García (V.)	Juez 1.ª Instancia	5.500,69	Idem	13.200,00	Córdoba.
D.ª Julia Argüeso Estrada (V.)	Guardia de Seguridad	947,50	3.5 por 100.	3.250,99	León.

PENSIONES DE GRACIA

D.ª Engracia Rubio Prieto (V.)	Obrero Almadén	182,50		0,50	Ciudad Real.
D.ª Narciso Zurro Pando (H.)	Idem	182,50		0,50	Idem.
D.ª María Delgado Serrano (V.)	Idem	182,50		0,50	Idem.

DOTES

D.ª María Julia Barra Largo (O.)	Portero	500,00			Ciudad Real.
D.ª Manuela Barroón (O.)	Jefe Negociado Fomento	1.300,00			Idem.
D.ª Consuelo Belled Serrano (H.)	Jefe de Prisiones	1.500,00			Idem.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, Dote; H, Hija.

RESUMEN

	Pesetas
Importan Jubilaciones	435.750,00
Idem Jubilaciones Magisterio	139.690,00
Idem Jubilaciones (Obreros Almadén)	8,50
Idem Pensiones	250.934,77
Idem Pensiones Magisterio	5.166,66
Idem Mesadas	23.847,17
Idem Pensión de gracia	730,00
Idem Dotes	3.500,00
TOTAL	859.627,10

Madrid, 4 de septiembre de 1942.—El Director general, Federico G. Gorordo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO

Conclusión de la relación de agricultores de la Zona séptima (Norte: La Coruña, León, Lugo, Orense y Pontevedra) autorizados para el cultivo del tabaco en la presente campaña de 1942-43. (Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 164, 183 al 192, 230 al 243, 244 al 254, de 20 de junio, 2 al 12 de julio, 18 al 31 de agosto, y 1 al 11 de septiembre, respectivamente, de 1942).

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
PROVINCIA DE LUGO			
17.471	Riotorto	Castrillón Morán, José María	1.000
17.472	Idem	Castro Méndez, Manuel María	500
17.473	Idem	Fernández Otero, Sergio	600
17.474	Idem	Pacio Rodríguez, Francisco	500
17.475	Idem	Villada Lodos, Alejandro	500
17.476	Idem	Méndez, Pedro	500
17.477	Villanueva de Lorenzana	Cisneros, Guillermo	1.000
17.478	Idem	Díaz Flórez, Manuel	500
17.479	Idem	Fernández Valiña, José	1.000
17.480	Idem	Gallo Bargo, José	1.000
17.481	Idem	Geade, José Antonio	1.000
17.482	Idem	López Varela, Luis	500
17.483	Idem	López Veiga, Gervasio	1.000
17.484	Idem	Marfil, Ramón	500
17.485	Idem	Pedreira Ledo, José Antonio	500
17.486	Idem	Reigosa Yanes, Antonio	500
17.487	Idem	Rivas, Eladio	500
17.488	Idem	Rodríguez Iravedra, Juan	1.000
17.489	Idem	Sánchez Candia, Domingo	1.000
17.490	Idem	Rico Pérez, Angel	1.000
17.491	Idem	Ron Sánchez, Rosendo	1.500
17.492	Idem	Valiña Moirón, Benito	1.000
17.493	Idem	Valiña Moirón, Manuel	1.000
17.494	Idem	Villariño Rey, Jesús	500
PROVINCIA DE ORENSE			
17.495	Allariz	Conde González, Eladio	6.000
17.496	Idem	Gulin Fernández, Eloy	2.000
17.497	Idem	Martínez Vede, Perfecto	2.000
17.498	Idem	Parada Cid, José	1.000
17.499	Idem	Pérez Fernández, Angel	1.500
17.500	Idem	Pérez Montero, Severo	1.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
17.501	Allariz	Puga Conde, Manuel	1.500
17.502	Idem	Rodríguez, Manuel	1.000
17.503	Idem	Romasante Novas, Manuel	2.000
17.504	Idem	Rumbao Martínez, Gustavo	1.500
17.505	Idem	Rumbao Rodríguez, Victorino	4.000
17.506	Idem	Quintana Conde, Manuel	1.500
17.507	Bande	Balado Guerra, Regino	500
17.508	Idem	Feijoo Alvarez, José	4.000
17.509	Idem	Feijoo Feijoo, Francisco	500
17.510	Idem	Feijoo González, Manuel	500
17.511	Idem	Gómez Quintas, Felisa	3.000
17.512	Idem	Martínez Martínez, Francisco	500
17.513	Idem	Medela Dobaño, Abelardo	500
17.514	Idem	Pérez Fernández, Benjamin	500
17.515	Idem	Rodríguez, Rafael	2.000
17.516	Barbadanes	Nieto Canal, Adolfo	10.000
17.517	Barco de Valdeorras	Barrera Parlo, Francisco	2.000
17.518	Barco de Valdeorras	Díez Martínez, Jerónimo	2.000
17.519	Idem	Gayoso Sierra, Manuel	4.000
17.520	Idem	Suárez González, Marcelino	15.000
17.521	Beade	Dominguez, Antonio	1.000
17.522	Idem	López Ojea, Manuel	4.000
17.523	Idem	Rivera, Eugenio	5.000
17.524	Idem	Rodríguez Fernández, Avelino	1.000
17.525	Bollo (EI)	Canal, Baltasar	3.000
17.526	Idem	García Fernández, David	3.500
17.527	Canedo	Duque de Terranova	30.000
17.528	Idem	González Novoa, Luis	2.000
17.529	Idem	López Nogueiro José	2.000
17.530	Carballeda de Avia	Fernández, Antonio	1.000
17.531	Idem	Fernández López, Angel	1.000
17.532	Idem	Fernández Pérez, Emilio	1.000
17.533	Idem	Gómez Adelina, Manuel	1.000
17.534	Idem	Lorenzo Pérez, Valentín	1.000
17.535	Idem	Mosquera, Castor	1.000
17.536	Idem	Paz Ferradas, Bernardo	1.000
17.537	Idem	Rivera Rodríguez, Manuel	1.000
17.538	Idem	Rodríguez Fernández, Amando	500
17.539	Idem	Rodríguez Gómez, Eloy	1.000
17.540	Idem	Soto Chousal, Estrella	1.000
17.541	Idem	Vázquez Rodríguez, Rogelio	1.000
17.542	Cartelle	Alonso Pérez, José	500
17.543	Idem	Estévez Alvarez, Emilio	2.000
17.544	Idem	Estévez Rodríguez, Manuel	500
17.545	Idem	Fernández Contreras, Benito	500
17.546	Idem	Hernida Gómez, Benito	2.000
17.547	Idem	Iglesias Méndez, Julio	500
17.548	Idem	Losada Parente, Antonio	1.500
17.549	Idem	Rodríguez Castiñeiras, Bienvenido	500
17.550	Idem	Vejo Castro, José	2.000
17.551	Castrelo de Miño	Rodríguez Trabazos, Babino	4.000
17.552	Idem	Sobrino Pereira, Hortensio	800
17.553	Cenlle	Alvarez Rodríguez, Eulogio	2.000
17.554	Idem	Alvarez Rodríguez, María	1.500
17.555	Idem	García Rodríguez, Tomás	1.500
17.556	Idem	González Muleiro, Emilio	2.000
17.557	Ginzco de Limia	Peleteiro Fernández, José	500
17.558	Idem	Vizoso Blanco, Manuel	3.000
17.559	Leiro	Barros Carrera, Herminia	500
17.560	Idem	Carballo Portela, Secundino	600
17.561	Idem	Carballo Vázquez, Servando	1.000
17.562	Idem	Civeira Nogueiras, Venancio	2.000
17.563	Idem	Corbal Balles, Benito	500
17.564	Idem	Fernández, Hermógenes	1.500
17.565	Idem	Giráldez, Faustina	1.500
17.566	Idem	Giráldez Muñfos, Casto	2.500

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
17.567	Ginzo de Limia	González Soto, José	1.000
17.568	Idem	Iglesias Raña, Antonio	1.500
17.569	Idem	Lorenzo Vázquez, José	1.000
17.570	Idem	Mateo Lorenzo, Victorino	2.000
17.571	Idem	Martínez, Guillermo	1.000
17.572	Idem	Muñíos, Adelaida	1.000
17.573	Idem	Naval Alvarez, José	800
17.574	Idem	Nogueiras Raña, José	500
17.575	Idem	Nogueiras Soto, Eligio	500
17.576	Idem	Raña Corral, Carmen	2.000
17.577	Idem	Rodríguez Pérez, Manuel	2.000
17.578	Idem	Rodríguez Raña, Manuel	500
17.579	Idem	Rodríguez Rivera, Avelino	500
17.580	Idem	Rodríguez Rivera, Jacinto	500
17.581	Idem	Rodríguez Rodríguez, José	800
17.582	Idem	Rodríguez Veloso, José (Viuda de)	1.000
17.583	Idem	Rodríguez Veloso Salvador	1.500
17.584	Leiro	Sanmarful Mateo, Manuel	500
17.585	Idem	Sanmarful Taboada, Alejandro	500
17.586	Idem	Sanmarful Taboada, Filiberto	500
17.587	Idem	Simón Rodríguez, Luis	500
17.588	Idem	Vázquez Alvarez, José	1.500
17.589	Idem	Vázquez Carballo, Dario	500
17.590	Idem	Vázquez Main, Oliva	1.000
17.591	Idem	Vázquez Pérez, Rafael	500
17.592	Melón	Fidalgo, Enrique	500
17.593	Idem	Migueles, Laureano	500
17.594	Idem	Pereira Borrajo, Enrique	2.000
17.595	Monterrey	Atanes Pérez, Emilio	1.000
17.596	Idem	Pérez Alonso, Mariano	500
17.597	Nogueira de Ramuín	Fernández Rodríguez, Arturo	500
17.598	Orense	Alvarez González, Manuel	2.000
17.599	Idem	Brifo, Antonio José	1.000
17.600	Idem	Cid Blanco, Blas	2.000
17.601	Idem	Cid Boo Jenaro	2.000
17.602	Idem	Cid Cid, Alvaro	2.000
17.603	Idem	Cid Cid, José	2.000
17.604	Idem	Cid Dorribo Joaquín	2.000
17.605	Idem	Cid Dorribo, Nicanor	1.000
17.606	Idem	Cid Fernández, Eugenio	1.000
17.607	Idem	Cid-Sequeiros, Modesto	2.000
17.608	Idem	Cruz Pérez, Domingo	2.000
17.609	Idem	Cuñías González, Emilio	1.000
17.610	Idem	Delatorre Ballón, Antonio	1.000
17.611	Idem	Dorribo Alvarez, José	2.000
17.612	Idem	Dorribo Cid, Valentín	2.000
17.613	Idem	Dorribo Ribao, Ramón	2.000
17.614	Idem	Feijoo López, José	2.000
17.615	Idem	Fernández Camba, Antonio	2.000
17.616	Idem	Fernández Camba, Manuel	2.000
17.617	Idem	Fernández Cid, José	2.000
17.618	Idem	Fernández Gutiérrez, Benito	2.000
17.619	Idem	Fernández Prada, José	2.000
17.620	Idem	García Caseiro Angel	1.000
17.621	Idem	Gil, José	2.000
17.622	Idem	Gil Dorribo, Eduardo	2.000
17.623	Idem	Gil Dorribo, Higinio	2.000
17.624	Idem	Gil Dorribo, José	2.000
17.625	Idem	Gil Fernández, Eladio	2.000
17.626	Idem	González, Severino	2.000
17.627	Idem	González Fernández, Alfonso	2.000
17.628	Idem	Iglesias, Feliciano	2.000
17.629	Idem	Méndez González, Eduardo	2.000
17.630	Idem	Najera Balado, Evaristo	3.000
17.631	Idem	Ochoavías Sequeiros, José	2.000
17.632	Idem	Parada Justel, Gumersindo	2.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
17.633	Orense	Pereira Cid, Amadeo	2.000
17.634	Idem	Pereira Reboiro, Gerardo	2.000
17.635	Idem	Pereira de la Torre, Antonio	1.000
17.636	Idem	Pereira de la Torre, Manuel	1.000
17.637	Idem	Prada Prada, Leopoldo	2.000
17.638	Idem	Prada Rodríguez, Emilio	1.000
17.639	Idem	Prada, Guillermo	2.000
17.640	Idem	Ribao Gil, David	2.000
17.641	Idem	Ribao González, Daniel	1.000
17.642	Idem	Ribao González, Enrique	2.000
17.643	Idem	Ribao González, Severino	1.000
17.644	Idem	Rivera Dorribo, Antonio	2.000
17.645	Idem	Rivero Dorribo, José	2.000
17.646	Idem	Rodríguez Cid, Antonio	2.000
17.647	Idem	Rodríguez Cid, César	2.000
17.648	Idem	Sequeiros, Nemesio	2.000
17.649	Idem	Sequeiros Pardo, Germán	1.000
17.650	Idem	Sequeiros Rivera, Isidoro	1.000
17.651	Idem	Soto Novoa, Antonio	2.000
17.652	Idem	Suárez Vázquez, Pedro	2.000
17.653	Idem	Taboada Quintas, Orentino	4.000
17.654	Idem	Taboada Suárez, Angel	2.000
17.655	Idem	Torelle Pereira, Gumersindo	2.000
17.656	Idem	Torelle Pereira, Manuel	2.000
17.657	Idem	Varela Rodríguez, Francisco	1.000
17.658	Idem	Vázquez Bóveda, Serafin	3.000
17.659	Pereiro de Aguiar	Rodríguez Novoa, Andrés	2.000
17.660	Petín de Valdeorras	Arias Carraceo, Nicanor	1.000
17.661	Rivadavia	Cortes, Dolores	1.000
17.662	Idem	Fermoso Puga, Manrique	2.000
17.663	Idem	Girández Diéguez, Cesáreo	2.000
17.664	Idem	Pérez González, Edelmiro	1.000
17.665	Idem	Rivas Alvarez, José	1.000
17.666	Rúa de Valdeorras	Estévez González, Domingo	2.500
17.667	Idem	Fernández Albañil, Manuel	2.000
17.668	Idem	Losada Santos, Jesús	3.500
17.669	Idem	Sierra Cao, Emilio	2.000
17.670	San Ciprián de Viñas	Blanco Iglesias, Porfirio	2.000
17.671	Idem	Cid Lorenzo, José	1.000
17.672	Idem	Mosquera Gallego, Ramona	20.000
17.673	Idem	Pérez González, Antonio	2.000
17.674	Idem	Vidal, Gumersindo	2.000
17.675	Idem	Vidal González, José	2.000
17.676	Verín	Baamonde Alonso, Ricardo	1.500
17.677	Idem	García Prieto, Manuel	5.000
17.678	Idem	González Gago, José	2.500
17.679	Idem	Ochoa y Moulette, Eugenio de	5.000
17.680	Villamartín de Valdeorras	Fernández López, Joaquín	2.000

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

17.681	Arbo	Cobas Prieto, Angel	1.000
17.682	Idem	Regueira Estévez, Emilio	6.000
17.683	Idem	Francisco Fernández, José	1.000
17.684	Idem	Gómez Da Silva, José	2.000
17.685	Idem	González, Rogelia (Vda. de Viéitez)	3.000
17.686	Idem	López Sampayo, José	1.000
17.687	Idem	Novoa Carpintero, José	1.000
17.688	Idem	Novoa López, Urbano	7.500
17.689	Idem	Novoa Novca, José	2.000
17.690	Idem	Rodríguez Pérez, José	500
17.691	Idem	Teres Goicoechea, Félix	2.000
17.692	Idem	Vázquez de Puga, Joaquín	22.000
17.693	Barro	Barreiro, Perfecto	1.000
17.694	Idem	Casal Buceta, Jesús	3.000
17.695	Idem	Losada Amor, Gustavo	8.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
17.698	Barro	Mogarde de Pazos, José	2.000
17.697	Caldas de Reyes	Martínez Monteagudo, Ramón	1.000
17.698	Idem	Legeren Paz, David	2.000
17.699	Cambados	Fraga Pena, José	1.000
17.700	Idem	González Salazar, Javiera	3.000
17.701	Campo Lameiro	Boullosa Jamardo, Rosalino	3.000
17.702	Idem	Carrama Leiro, Silvino	600
17.703	Idem	Fontanes Rodríguez, Benjamín	1.000
17.794	Idem	Ferro Cerviño, Jesús	1.000
17.705	Idem	Ferrín Ferreiro, Ramón	500
17.706	Idem	Fontenla Gómez, Antonio	500
17.707	Idem	Fontenla Gómez, Manuel	500
17.708	Idem	Freitas Márquez Miguel	700
17.709	Idem	Friciro, Juan Ramón	500
17.710	Idem	Gómez Fontenla, Manuel	500
17.711	Idem	Gómez Campos, José	500
17.712	Campo Lameiro	Barreiro Monteagudo, Ramón	1.000
17.713	Idem	Parada Valiño, José	500
17.714	Idem	Quintilla Barros, Salustiano	500
17.715	Idem	Ricoy Barreiro, Erundino	1.000
17.716	Idem	Serapio Iglesias, Armando	1.000
17.717	Idem	Silva Rodríguez, Ramón	500
17.718	Idem	Tosar Cachafeiro, Segismundo	500
17.719	Idem	Touza, José	500
17.720	Cangas de Morrazo	Mosquera Vidal, Manuel	2.000
17.721	Cañiza (La)	Alvarez Alvarez, Dámaso	2.000
17.722	Idem	Alvarez López, Agustín	3.000
17.723	Idem	Alvarez Pereiro, Antonio	600
17.724	Idem	Antón González, Manuel	1.500
17.725	Idem	Cazapal Vázquez, Amador	2.000
17.726	Idem	Domínguez, Emilio	1.200
17.727	Idem	Gesteira Sampayo, Preciosa	2.000
17.728	Idem	Gesteira Sampayo, Recaredo	2.200
17.729	Idem	Lorenzo Martínez, Eudoro	1.000
17.730	Idem	Lorenzo Martínez, Florentino	3.000
17.731	Idem	Peña Ucha, José	600
17.732	Idem	Pérez Rodríguez, Gonzalo	2.000
17.733	Idem	Pérez Rodríguez, Inocencio	1.500
17.734	Idem	Puga Alejandro, Jesús	2.000
17.735	Idem	Reinaldo Fernández Severo	1.000
17.736	Idem	Rodríguez, Constantino	1.000
17.737	Idem	Rodríguez Rívero, Gabriel	5.000
17.738	Idem	Taboas Fernández, Antonio	4.000
17.739	Idem	Troncoso Lorenzo, Lucio	1.000
17.740	Idem	Troncoso Penedo, Sergio	12.000
17.741	Cotovad	Cardama Vicenta	2.000
17.742	Idem	Chamadoira Fertanes, Jesús	500
17.743	Idem	Lis Quiben, Victor	5.000
17.744	Idem	Nieto Rey, Evaristo	1.500
17.745	Idem	Villaverde Aboal, Eusebio	2.000
17.746	Creciente	Alejandro, Victorino	2.000
17.747	Idem	Alonso Losada, Francisco	1.500
17.748	Idem	Alonso Troncoso, José	20.000
17.749	Idem	Alvarez, Emilio	1.500
17.750	Idem	Alvarez Couto, José	3.000
17.751	Idem	Alvarez Couto, Pura	1.500
17.752	Idem	Alvarez Fernández, Gustavo	1.000
17.753	Idem	Alvarez López, Emilio	1.500
17.754	Idem	Alvarez Rodríguez, Joaquín	1.000
17.755	Idem	Amado Alvarez, Jesús	2.000
17.756	Idem	Amorín, José	1.000
17.757	Idem	Araújo González, María	1.000
17.758	Idem	Babarro Pérez, Arturo	800
17.759	Idem	Cagide Pérez, Preciosa	1.000
17.760	Idem	Carpintero A. Builla, Silvio	5.000
17.761	Idem	Castro Troncoso, Graciano	1.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
17.762	Creciente	Cortés Fernández, Bernardo	4.000
17.764	Idem	Cortés Girández, Joaquín	500
17.764	Idem	Costas Cerdeira, Alfredo	500
17.765	Idem	Expósito, Marcos	2.000
17.766	Idem	Feijoo, José	1.000
17.767	Idem	Fernández Carbballal, Hilario	5.000
17.768	Idem	Fernández Carpintero, José	3.500
17.769	Idem	Fernández Carpintero, Manuel	3.000
17.770	Idem	Fernández López, Mariano	500
17.771	Idem	Ferreira Alvarez, Albino	1.000
17.772	Idem	Franch Laboriñas, Humberto	1.500
17.773	Idem	Gómez Pérez, Antonio	2.000
17.774	Idem	González, Antonio	1.000
17.775	Idem	González Costal, Orencio	5.000
17.776	Idem	González Troncoso, José	1.000
17.777	Idem	González Vázquez, Jesús	1.500
17.778	Idem	Iglesias Rodriguez, José	2.000
17.779	Idem	Leal Bacelar, Alfonso	500
17.780	Idem	López Sampayo, José	1.000
17.781	Idem	Lorenzo Cerceira, Herminio José	1.000
17.782	Idem	Lorenzo Novoa, Manuel	1.000
17.783	Idem	Mariño Feijoo, José	1.500
17.784	Idem	Márquez Martínez, Justo	1.000
17.785	Idem	Martínez Alvarez, Jesús	1.000
17.786	Idem	Martínez Fernández, Marciano	6.000
17.787	Idem	Martínez Lorenzo, Hipólito	1.000
17.788	Idem	Martínez Pérez, José	1.000
17.789	Idem	Martínez Rodríguez, Benigno	1.000
17.790	Idem	Martínez Silva, Antonio	1.000
17.791	Idem	Moure Domínguez, José	1.000
17.792	Idem	Pazos Alvarez, Antonio	6.000
17.793	Idem	Pérez, Arturo	1.500
17.794	Idem	Pérez Concepción, Antonio	500
17.795	Idem	Reinaldo Estévez, Perfecto	500
17.796	Idem	Reinaldo Fernández, Antonio	1.500
17.797	Idem	Estévez, Benito	500
17.798	Idem	Reinaldo Ramos, José	2.000
17.799	Idem	Rodríguez Alvarez, Adolfo	2.000
17.800	Idem	Sa Barbosa, Marcelino de	500
17.801	Idem	Simal Carballero, Agapito	500
17.802	Idem	Troncoso Penedo, Mauricio	3.000
17.803	Idem	Vallejo López, Leopoldo	1.000
17.804	Idem	Vázquez Rodríguez, Manuel	1.000
17.805	Idem	Vázquez González, Andrés	500
17.806	Cuntis	Castro Mesego, Manuel	3.000
17.807	Estrada (La)	Amigo Barcalá, José	2.000
17.808	Idem	Barcalá Bargeiro, Josefa	500
17.809	Idem	Barcalá Brey, Maximino	1.000
17.810	Idem	Peiteado Canicoba, Cándido	500
17.811	Galada (La)	Casal Fociños, José	1.000
17.812	Idem	Fernández González, Julio	1.000
17.813	Idem	Gómez Vales, Antonio	1.000
17.814	Idem	Fociños de Valenzuela y S. José	32.000
17.815	Idem	Hermida Somoza, Licerio	10.000
17.816	Idem	Iglesias Sesar, Emilio	1.000
17.817	Idem	Méndez Fernández, Manuel	1.000
17.818	Idem	Oro Barrio, José	16.000
17.819	Idem	Penas Bernárdez, Francisco	1.000
17.820	Idem	Teijeiro, José	1.000
17.821	Idem	Vázquez Mato, Maximino	1.000
17.822	Guardia (La)	Fernández Domínguez, Luis	15.000
17.823	Lalín	Teijeiro Caiños, Mario	10.000
17.824	Meaño	Torres Meis, Manuel	15.000
17.825	Idem	Barros, José María	2.000
17.826	Idem	Casal, Amadeo	1.000
17.827	Idem	Feijoo Roma, Antonio	500

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
17.828	Meaño	Gómez Salgueiro, Vicente	500
17.829	Idem	López Torres, Arturo	1.000
17.830	Idem	Ramón Modias, José	1.000
17.831	Idem	Moraña Torres, Manuel	1.000
17.832	Idem	Mouriño Oubiña, Juan	500
17.833	Idem	Otero Fernández, José	2.000
17.834	Idem	Quiroga, Julia (Vda. de Seijas)	40.000
17.835	Idem	Rivas Souto, Laureano	500
17.836	Idem	Villar, Camilo	1.000
17.837	Moraña	Barreiro González, José María	5.000
17.838	Nievas (Las)	Ibarreta Balsategui, Bernabé	1.000
17.839	Nigrán	Viqueira Barrio, Francisco	12.000
17.840	Pontevedra	Alvarez Gil, Alfonso	6.000
17.841	Idem	Barreiro, Manuel	3.000
17.842	Idem	Bugallal, Gabino (Hdros. de)	3.000
17.843	Idem	Carragal Malvar, Luis	6.000
17.844	Pontevedra	Diéguez Camba, José	1.000
17.845	Idem	Dios Blanco, Eduardo	1.000
17.846	Idem	Diz, Porfirio	3.000
17.847	Idem	Ferreiro Cid, Aurelio	3.000
17.848	Idem	Fondevila de la Iglesia, Bernardino	3.000
17.849	Idem	García Arosa, Angel	1.000
17.850	Idem	Granja Agropecuaria	50.000
17.851	Idem	Jar Dobairo, Antonio	3.000
17.852	Idem	Lage Portela, Felipe	2.000
17.853	Idem	Lamparte Cordero, Josefa	5.000
17.854	Idem	Lenard Quintana, Rafael	5.000
17.855	Idem	Lorenzo Martínez, Modesto	500
17.856	Icacr	Leureiro Contad, José	3.000
17.857	Icacr	Márquez, José	3.000
17.858	Icacr	Martínez Pino, Severino	6.000
17.859	Icacr	Montes Acuña, Jesús	3.000
17.860	Icacr	Nodar Magán, José	3.000
17.861	Icacr	Pazos, Adolfo	2.000
17.862	Idem	Pereira Estévez, Urbano	5.000
17.863	Idem	Pita S. Cobién, José	8.000
17.864	Idem	Quiroga Losada, Pilar	5.000
17.865	Idem	Del Rio, Leandro	3.000
17.866	Idem	Torres Salgueiro, José	3.000
17.867	Idem	Santiago Santiago, Victoriano	500
17.868	Idem	Tilve, Gumersinda, viuda de Ces Bravo	6.000
17.869	Idem	Vilela Morcira, Gabriel	1.000
17.870	Idem	Vilela Moreira, Manuel	2.000
17.871	Idem	Ray Mosquera, José S.	5.000
17.872	Portas	Buceta García, Constante	1.000
17.873	Idem	Buceta Ruibal, Ricardo	1.000
17.874	Idem	Fernández y Fernández Mosquera, Ramón	3.000
17.875	Idem	Lages Caldas, Francisco	1.000
17.876	Idem	Seijo Leiros, José Benito	1.000
17.877	Porriño	Zelkita, S. A.	45.000
17.878	Poyo	Sánchez Bautista, Austregisilo	1.500
17.879	Puenteareas	Alonso Victorina	2.000
17.880	Idem	Fernández Lorenzo, Dolores	5.000
17.881	Idem	Garra Garra, José	500
17.882	Puente Caldas	Alvares Bernal, Manuel	1.500
17.883	Idem	Amoedo, Eduardo	1.500
17.884	Idem	Amoedo Amoedo, Luciano	10.000
17.885	Idem	Amoedo Amoedo, Manuel	1.500
17.886	Idem	Amoedo Amoedo, Perfecto	1.500
17.887	Idem	Amoedo Garrido, José	1.000
17.888	Idem	Adán Montes, Isidoro	1.000
17.889	Idem	Baqueiro, María	1.000
17.890	Idem	Boullosa Franco, María	1.500
17.891	Idem	Boullosa Vidal, Aurea	1.500
17.892	Idem	Boullosa Vidal, María	1.500
17.893	Idem	Cabano San Martín, Rosario	1.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plazas
17.894	Puente Caldelas	Garrido Peleteiro, Elisa	2.000
17.895	Idem	Lorenzo Bouillosa, María	1.000
17.896	Idem	Laureano Amoedo, Manuel	1.000
17.897	Idem	Lorenzo Campos, Manuel	2.000
17.898	Idem	Lorenzo Campos, Jesús	1.000
17.899	Idem	Lusquiños, Manuel	1.000
17.900	Idem	Martínez Diz, José	1.000
17.901	Idem	Orge Domínguez, Gumersindo	1.500
17.902	Idem	Peso Hermida, Manuel	5.000
17.903	Idem	Piñeiro Mosquera, José	1.000
17.904	Idem	Prieto Bouillosa Venancio	4.000
17.905	Idem	Regueira Franco, José	3.000
17.906	Idem	San Martín Martínez, Albino	1.000
17.907	Idem	San Martín, Martínez, Manuel	1.000
17.908	Idem	Tomé Martínez, José	3.000
17.909	Redondela	Barciela Carrera, Maximino	2.000
17.910	Idem	Gándara Cividanes, Esperanza	10.000
17.911	Idem	Martínez Taboas, Jesús	30.000
17.912	Idem	Peña de Andrés, Miguel	5.000
17.913	Ribadumia	Blanco Cortizo, Salustiano	1.200
17.914	Idem	Calvende, Benigno	1.000
17.915	Idem	Castro Núñez, Celestino	1.000
17.916	Idem	Chico Galván, Ramón	10.000
17.917	Idem	Fernández Viñas, Francisco	1.000
17.918	Idem	García Gómez, Claudio	2.000
17.919	Idem	García Sampayo, Manuel	16.000
17.920	Idem	González, Agustín	1.000
17.921	Idem	González Martínez, Feliciano	1.000
17.922	Idem	Abal Noya, Manuel	500
17.923	Idem	Abal Serantes, José	1.000
17.924	Idem	Abal Quintanes, Albino	2.000
17.925	Idem	Alvarez, Juan	1.000
17.926	Idem	Bemporta Peiteado, Angel	1.000
17.927	Idem	Jorge, Alberto	1.000
17.928	Idem	Márquez Piñeiro, Avelino	500
17.929	Idem	Martínez Serantes, Ramón	2.000
17.930	Idem	Navor Domínguez, José	1.000
17.931	Idem	Noya, Ramón	2.000
17.932	Idem	Otero Martínez, José	1.500
17.933	Idem	Pesqueira González, Jesús	2.000
17.934	Idem	Pintos Piñeiro, Ramiro	1.000
17.935	Idem	Serantes Martínez, Camilo	1.000
17.936	Idem	Serantes Moya, Ramón	2.000
17.937	Rosal (El)	Alonso Iglesias, Faustino	1.000
17.938	Idem	Alvarez Fernández, Santos	1.000
17.939	Idem	Ayuntamiento de El Rosal	5.000
17.940	Idem	Castro, Joaquín	3.000
17.941	Idem	Sánchez García, José	1.000
17.942	Idem	Sastre del Blanco, Eliseo	1.500
17.943	Idem	Santiago Vicente, Dolores de	6.000
17.944	Idem	Suárez, Florencio	4.000
17.945	Salvaterra de Miño	Pereira Borrajo, Pedro	60.000
17.946	Sanxenjo	Peón, Claudio	1.000
17.947	Soto Mayor	Peijóo Fernández, Antonio	500
17.948	Tomíño	Alvarez Gómez, Enriqueta	600
17.949	Idem	Fernández Vicente, Enrique	1.000
17.950	Idem	Pereira Morais, Manuel	600
17.951	Idem	Magán González, Hermenegildo	600
17.952	Idem	Silva, Manuel	1.000
17.953	Idem	Alonso Gómez, Víctor	1.500
17.954	Idem	Carreiro Vázquez, María	1.500
17.955	Idem	Fernández Domínguez, Duarte	2.000
17.956	Idem	García Alvarez, Antonio	2.500
17.957	Idem	González Diz, Benigno	5.000
17.958	Idem	Meledo Durán, José	2.000
17.959	Idem	Pérez Bouzada, Francisco	1.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
17.960	Tomiso	Portas Pousa, Dolores	2.000
17.961	Idem	Rodríguez Gavín, José	1.000
17.962	Idem	Senra Vázquez, Enrique	1.000
17.963	Idem	Torres Calzado, José	1.500
17.964	Idem	Vázquez, Santiago	1.000
17.965	Idem	Casal Saváns, Manuel	7.000
17.966	Tuy	Fernández, Enrique	6.000
17.967	Idem	Ingeniero Jefe Distrito Forestal	4.900
17.968	Idem	Pérez Rodríguez, Luis	5.000
17.969	Idem	Quiroga Alvarez, José	1.500
17.970	Idem	Tejera Fernández, Inigo	1.000
17.971	Valga	González Maceira, Manuel	15.000
17.972	Idem	Neira Villar, Eduardo	10.000
17.973	Idem	Ramos Mella, Manuel	4.000
17.974	Idem	Rodríguez Vázquez, Francisco	2.000
17.975	Idem	Touceda Rey, Rogelio	30.000
17.976	Vigo	Alonso Fernández, Manuel	4.000
17.977	Idem	Alvarez Rivas, José	1.000
17.978	Idem	Bardales, Zoila	5.000
17.979	Idem	Causo, Gonzalo	3.000
17.980	Idem	Cons Fracchia, Fernando	500
17.981	Idem	Fernández Taboas, Andrés	1.000
17.982	Idem	Vázquez Fernández, Manuel	6.000
17.983	Vilaboa	Garrido Collazo, Victoriano	2.000
17.984	Idem	Ingeniero Director del Servicio Forestal de Pontevedra	20.000
17.985	Villagarcía	Arca Cores, Juan	1.000
17.986	Idem	Castiñeiras Play, Juan	5.000
17.987	Idem	Colmeiro, Bernardina (viuda de Fojo)	60.000
17.988	Idem	Costa Pintos, Joaquín	500
17.989	Idem	Diéguez Junquera, Manuel	1.000
17.990	Idem	Dieste Nogueira, Santiago	1.000
17.991	Idem	González Santiago, Eduardo	500
17.992	Idem	González Santiago, José	500
17.993	Idem	Guillán Lago, Nicolás	500
17.994	Idem	López, Juan Ramón	500
17.995	Idem	Martínez Vilela, José	12.000
17.996	Idem	Oubiña Coto, José	1.600
17.997	Idem	Ozores y Saavedra, Alfonso	35.000
17.998	Idem	Pedrouzo Alonso, Arturo	1.000
17.999	Idem	Rasilla, Enrique	25.000
18.000	Idem	Sánchez Vázquez, Joaquín	1.600
18.001	Idem	Sayar, Ramón	500
18.002	Villanueva de Arosa	Ozores y Saavedra, Alfonso	40.000

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Nombrando Secretario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada a don José Martínez Puertas.

Vacante el cargo de Secretario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada, por fallecimiento del Profesor de la misma, don Manuel Mariño López-Angulo, que lo venía desempeñando en propiedad.

Esta Subsecretaría, aceptando la propuesta formulada por V. S., ha tenido a bien nombrar en propiedad a don José Martínez Puertas, Profesor de término de esa Escuela, para el cargo de Secretario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada,

con el goce de los derechos y demás ventajas inherentes al expresado cargo. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de julio de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada.

Tribunal de oposiciones a cátedras de Geografía e Historia de Institutos (turno libre)

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los aspirantes a dichas cátedras.

Los señores opositores a las indicadas Cátedras se servirá concurrir el

día diez y nueve (19) de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid para hacer su presentación y la entrega de documentos a que se refiere el artículo 17. del vigente Reglamento de oposiciones de Cátedras de Institutos.

El cuestionario de la oposición, con las normas a que se ajustará el ejercicio práctico, estará a disposición de los señores opositores desde el día 25 de septiembre en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

Madrid, 10 de septiembre de 1942.—El Presidente del Tribunal, Carlos Rioba García.